De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N8-2012

COMPRANET:

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LOS OBSERVADORES DEL PROGRAMA PAISANO Y LOS AGENTES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DE LOS GRUPOS BETA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
(Con reducción de plazos)

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
2 DE MAYO DE 2012
16:00 HRS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
07 DE MAYO DE 2012
10:00 HRS.

ACTO DE FALLO
09 DE MAYO DE 2012
13:00 HRS.

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL PEDIDO
30 DE MAYO DE 2012

No. Progresivo	Contenido
1	Información General
1.1	Glosario de términos
2	Información Específica
2.1	Descripción de los bienes
2.2	De la entrega de los bienes
2.2.1	Plazo de entrega de los bienes
2.2.2	Lugar de entrega de los bienes
2.2.3	Transporte
2.2.4	Empaque
2.2.5	Seguros
2.2.6	Vigencia del pedido
2.2.7	Garantía de los bienes
2.3	Aspectos económicos
2.3.1	Anticipos
2.3.2	Moneda en que se cotizará y condición de los precios
2.3.3	Pagos
2.3.4	Impuestos y derechos
3	Modificaciones a la Convocatoria
4	Información para consultar y obtener la Convocatoria
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación
5.1.	Junta de aclaraciones a la Convocatoria
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones
5.3	De las proposiciones conjuntas
5.4	Acto de fallo
6	Instrucciones para presentar la documentación legal, administrativa y las proposiciones
7	Presentación de las proposiciones
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.1.1	Requisitos legales-administrativos
7.1.2	Requisitos técnicos
7.1.3	Requisitos económicos
8	Criterios de evaluación y adjudicación
8.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones
8.1.1	Evaluación de las propuestas
8.2	Criterios de adjudicación
9	Descalificación de licitantes
10	Notificación de los actos
10.1	Domicilio del "Área contratante"
10.2	Domicilio de los licitantes
11	Firma del pedido
12	Modificación al pedido
13	Garantías

No. Progresivo	Contenido
13.1	De cumplimiento del pedido
14	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la Licitación
14.1	Declaración desierta
14.2	Cancelación de la Licitación
14.3	Suspensión
15	Rescisión del pedido
15.1	Terminación anticipada del pedido
16	Sanciones
16.1	Por la no formalización del pedido
16.2	Por incumplimiento del pedido
17	Penas convencionales y deducciones en el pago por entrega de Bienes parciales y/o deficientes
17.1	Penas convencionales
17.2	Deducciones en el pago por entrega parcial y/o deficiente de los bienes
18	Inconformidades
19	Nulidad de los actos, Convenios y Pedidos
20	Controversias
21	Transparencia

Relación de Anexos

Anexo No.	Contenido
1-A	Anexo 1 Técnico. 1-A Observadores del Programa Paisano
1-B	Anexo 1 Técnico. 1-B Agentes de Protección a Migrantes de los Grupos Beta
2	Acreditación de la persona física o moral
3	Carta poder
4	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
5	Carta de nacionalidad de origen
6	Formato de estratificación de MIPyMES
7	Carta de aceptación del contenido de la Convocatoria, y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
8	Declaración de integridad
9	Compromiso con la transparencia
10	Carta de no transferencia de derechos
11	Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
12	Presentación de la Proposición Económica
13	Carta de las condiciones de pago
14	Carta de Confidencialidad
15	Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
16	Modelo de Pedido
17	Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del Pedido
18	Encuesta de Transparencia
19	Constancia de Recepción de Documentos

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-004K00001-N8-2012

El Instituto Nacional de Migración, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en adelante denominado el **"Instituto"**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 43 de su Reglamento, artículo 19 de la Ley de Migración y demás disposiciones legales aplicables, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Adjunta de Administración de Recursos dependientes de la Coordinación de Administración, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensión 16304, presenta la Convocatoria para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012** para la **Adquisición de Vestuario para los Observadores del Programa Paisano y los Agentes de Protección a Migrantes de los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración (con reducción de plazos)**, conforme a la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La presente Convocatoria se podrá obtener de manera gratuita y en la Licitación que de ella se deriva podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 28 fracción I; así mismo, de acuerdo con los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 42 de su Reglamento, la Licitación es Mixta, por lo que los interesados en participar podrán presentar sus propuestas y documentación complementaria por escrito o a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, a través de la plataforma 5.0 de Sistema CompraNET de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública; obtener el programa informático y contar durante todo el proceso de esta Licitación con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. No se recibirán **"Proposiciones"** enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.1. Glosario de términos

Para los efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **"Área Contratante"**.- El área facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar Bienes o contratar la prestación de Servicios que requiera la dependencia o entidad, en este caso la Coordinación de Administración a través de la Dirección General Adjunta de Administración de Recursos y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Subdirección de Recursos Materiales.

2. **"Área Requirente"**.- El área que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamientos de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará, en este caso, la Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales a través de la Dirección Nacional del Programa Paisano y la Dirección de Protección al Migrante, quienes serán las encargadas de supervisar y verificar la entrega de los "Bienes" y el "Pedido" respectivo.

3. **"Área Técnica"**.- El área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evaluar la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en este caso, la Dirección Nacional del Programa Paisano y la Dirección de Protección al Migrante.

4. **"Bienes".-** Los que por su naturaleza, considere el Código Civil Federal, en este caso Adquisición de Vestuario.

5. **"Certificación del Medio de Identificación Electrónica".-** El proceso mediante el cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un Licitante.

6. **"CFF".-** Código Fiscal de la Federación.

7. **"CompraNet".-** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: **http://www.compranet.gob.mx**.

8. **"Convocatoria".-** Documento que contiene las bases conforme a las que se desarrollará esta Licitación y en las cuales se describen los requisitos de participación, la cual será publicada a través de **"CompraNet"** y simultáneamente en el **"DOF"** mediante un resumen que indique los principales datos de identificación de la misma.

9. **"DOF".-** Diario Oficial de la Federación.

10. **"IMSS".-**Instituto Mexicano del Seguro Social.

11. **"Instituto".-** Instituto Nacional de Migración.

12. **"ISR".-** Impuesto Sobre la Renta.

13. **"IVA".-** Impuesto al Valor Agregado.

14. **"Ley de Adquisiciones".-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **"LFRASP".-** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

16. **"Licitante(s)".-** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Licitación Pública Nacional Mixta.

17. **"Licitante(s) Ganador(es)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Licitación Pública Nacional Mixta, resulte(n) adjudicada(s).

18. **"Medio de Identificación Electrónica"**.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.

19. **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

20. **"MIPyMES"**.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Medina Empresa.

21. **"OIC"**.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración.

22. **"Partida"**.- La división o desglose de los Servicios a adquirir, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

23. **"Pedido"**.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el **"Instituto"** y el **"Proveedor"**, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y/o derechos derivados de la Licitación.

24. **"Programa Informático"**.- El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) que permite a los **"Licitantes"**, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las Áreas contratantes por esa vía, y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las **"Propuestas"** en la fecha y hora establecidas en la **"Convocatoria"** para el inicio de los actos de presentación y apertura de **"Proposiciones"**.

25. **"Proposición(es)" o "Propuesta(s)"**.- Oferta(s) técnica(s) y/o económica(s) que presentan los **"Licitantes"**.

26. **"Proposición(es) Conjunta(s)" o "Propuesta(s) Conjunta(s)"**.- La(s) presentada(s) por dos o más personas físicas y/o morales, mediante convenio de participación conjunta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, debiendo presentar el convenio celebrado entre las partes que integran la agrupación.

27. **"Proposición(es) Solvente" o "Propuesta(s) Solvente(s)"**.- Aquella que reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Licitación, valoradas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la **"Convocatoria"**.
28. **"Proveedor(es)"**.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) **"Pedido(s)"** de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el **"Instituto"** como resultado del fallo que derive de esta Licitación.

29. **"Reglamento"**.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

30. **"SAT"**.- Servicio de Administración Tributaria.

31. **"Secretaría"**.- Secretaría de Gobernación.

32. **"SFP"**.- Secretaría de la Función Pública

33. **"Sobre cerrado"**.- Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en término de la Ley de Adquisiciones.

34. **"Vicios ocultos"**.- En general se consideran defectos o falta de cualidades de la prestación de los Servicios, el que hayan permanecido ocultos al momento de la contratación y que lo hagan impropio para el fin con que se adquirió.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Descripción de los "Bienes"

El objeto de la presente Licitación es la Adquisición de Vestuario para el personal del Instituto Nacional de Migración, para:

A. Observadores del Programa Paisano, compuesto por un total de 4 "Partidas", integradas en la "Convocatoria" de la presente licitación de acuerdo al Anexo 1 Técnico, clasificado en:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA
Partida 1	Chaleco	982
Partida 2	Chamarra	1,497
Partida 3	Playera tipo polo	4,813
Partida 4	Gorra tipo beisbolera	1,000

B. Agentes de Protección a Migrantes de los Grupos Beta, por un total de 10 "Partidas":

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA
Partida 1	Camisola tipo militar manga larga color caqui	440
Partida 2	Pantalón tipo comando color caqui	880
Partida 3. Renglón 1	Playera tipo polo manga corta color naranja	880
Partida 3. Renglón 2	Playera tipo polo manga larga color naranja	880

Partida 4	Playera manga corta cuello redondo color caqui, laterales color negro	880
Partida 5	Short deportivo color negro	440
Partida 6	Chamarra rompevientos color naranja	440
Partida 7	Bota táctica color caqui	440
Partida 8	Cinturones de nylon, color caqui	220
Partida 9	Gorro de montaña color caqui	440
Partida 10	Guantes, color caqui	220

En el **Anexo 1 Técnico,** se establecen las especificaciones, características y cantidades de los **"Bienes"** solicitados, objeto de la presente Licitación. La adjudicación de los **"Bienes"** se realizará por **"Partida"** completa y sus respectivos renglones.

2.2 De la entrega de los "Bienes".

2.2.1 Plazo de entrega de los "Bienes".

El **"Proveedor"** previa firma del **"Pedido"** correspondiente deberá realizar la entrega de los **"Bienes"** que conforman cada una de las **"Partidas"** que le sean adjudicadas, de conformidad a fecha establecidas en el **Anexo 1 Técnico,** de la **"Convocatoria".**

2.2.2 Lugar de entrega de los "Bienes".

Los **"Bienes"** serán entregados en el Almacén General del "Instituto", ubicado en Av. Azcapotzalco No.410, Col. Barrio de Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P 02070, México, D.F., en presencia de la persona que designe el Jefe del Departamento de Almacén General , y un representante de cada Área Requirente, previa cita en el Departamento de Almacén, al teléfono 1742-1779 ext. 60516.

2.2.3. Transporte.

El transporte de los **"Bienes"** será por cuenta, cargo y riesgo del **"Proveedor",** sin costo para el **"Instituto".**

Las maniobras de carga, descarga y estiba de los "Bienes" correrán por cuenta y cargo del **"Proveedor"** dentro de los lugares que indique el Jefe del Departamento de Almacén.

2.2.4 Empaque.

Para prendas de vestir deberá ser en bolsa de plástico por pieza y en caso de botas deberá ser por pares en su respectiva caja debidamente etiquetada, en las cantidades y condiciones que se indiquen en el **Anexo 1 Técnico** de las bases de la presente **"Convocatoria",** asegurando su buen estado durante el transporte, estiba o almacenaje, sin costo adicional para el **"Instituto".**

2.2.5 Seguros

Los seguros a que haya lugar deberán ser por cuenta del proveedor adjudicado hasta la entrega de los bienes en el lugar señalado en el punto 2.2.2.

2.2.6 Vigencia del "Pedido".

La vigencia del **"Pedido"** será del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2012. El **"Proveedor"**, deberá iniciar la entrega de los **"Bienes"** objeto de esta Licitación de conformidad con las condiciones señaladas en el **Anexo 1 Técnico**.

2.2.7 Garantía de los "Bienes".

Los licitantes deberán entregar carta en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía del bien ofertado será como mínimo lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de las presentes bases de **"Convocatoria"**, en cada una de las partidas, en todas sus partes, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del **"Instituto"**.

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipos

El **"Instituto"** no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se cotizará y condición de los precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del **"Pedido"**, conforme al artículo 44 de la **"Ley de Adquisiciones"** y el artículo 7 primer párrafo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.3. Pagos

a) La forma de pago correspondiente a los "Bienes" contenidos en el Anexo 1 Técnico, será contra entrega de la factura, acreditando la entrega total de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Técnico. El pago de los **"Bienes"**, se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

   1. Una vez entregados los **"Bienes"** en el Almacén General del **"Instituto"**, este plasmara su sello de recibido en la factura, siempre y cuando se cumpla con lo requerido en los apartados 1-A y 1-B del Anexo 1 Técnico. sello que no libera para los pagos correspondientes.

   2. Para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, y 6** del **anexo 1-B "Agentes De Protección A Migrantes De Los Grupos Beta"**, se seleccionarán prendas al azar para llevar a

cabo una segunda prueba ante el laboratorio designado por el "Área requirente". Cabe mencionar que para el **Anexo "1-A Observadores Del Programa Paisano"** no aplica este punto.

3. Una vez realizadas las pruebas y determinando el cumplimiento de los **"Bienes"** entregados, el Almacén General protocolizará la liberación de la factura para el pago correspondiente, finalmente, liberada la factura, la Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales como **"Área requirente"** firmará la autorización y la devolverá al **"Área Técnica",** quien es la responsable de gestionar el trámite de pago ante la Dirección de Recursos Financieros.

b) El **"Proveedor"** deberá presentar al **"Área Requirente"** las facturas correspondientes de los **"Bienes"** en original debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad vigente en la materia, para su validación y visto bueno, anexando el original de la nota de remisión en su caso, debidamente firmada como los acuses de recibo por parte del **"Área Técnica"**, quienes realizaran el trámite de pago de las facturas correspondiente ante la Dirección de Recursos Financieros, y una vez aceptada la documentación por la Dirección de Recursos Financieros empezaran a contabilizarse los 20 días naturales contemplados en el artículo 51 de la "Ley de adquisiciones" y 89 de su "Reglamento".

c) Si las facturas entregadas por el **"Proveedor"** presentan errores o deficiencias, las **"Áreas requirentes"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, las devolverá por escrito al **"Proveedor"** indicando las inconsistencias, mismas que deberán corregir de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del **"Reglamento".** El periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que el **"Proveedor"** presente la factura debidamente corregida no se computará para efectos del plazo máximo para el pago, establecido en el artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"**

d) Las **"Áreas Requirentes"** serán responsables de validar y autorizar las facturas presentadas por el (los) **"Proveedor(es)"** y deberán remitir al **"Área Técnica"** para solicitar el pago por escrito a la Dirección de Recursos Financieros del **"Instituto",** siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en los párrafos de este punto. En caso de que la facturación no reúna los requisitos correspondientes, la Dirección de Recursos Financieros devolverá la documentación al **"Área requirente"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, para su respectiva corrección.

e) Conforme al artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 89 de su **"Reglamento"**, el plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del **"Instituto"**, mediante la presentación de la factura en la que se haga constar la entrega de los **"Bienes"** en las cantidades y con las especificaciones descritas en el **Anexo 1 Técnico** siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, como se indica a continuación:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyente de quien los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- Contener el número de folio asignado por el Servicio de Administración Tributaria o por el proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales y el sello digital a que se refiere la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del CFF.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien expida.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuestos, en su caso.
- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- Tener adherido un dispositivo de seguridad en los casos que se ejerza la opción prevista en el quinto párrafo del artículo 29 del CFF que cumpla con los requisitos y características que al efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.
- Los dispositivos de seguridad a que se refiere el párrafo anterior deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
- El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.
- Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la fecha de caducidad con plazo máximo de dos años.
- Las facturas o comprobantes no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

f) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico**.

La(s) factura(s) deberá(n) expedirse con los siguientes datos:
Nombre: Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración
R.F.C.: SGO 850101 2H2
Domicilio Fiscal: Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México Distrito Federal.

g) Los pagos respectivos se efectuarán en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), con cargo al **"presupuesto"** asignado para el ejercicio fiscal 2012, autorizado mediante **Oficios No. INM/CA/DGAAR/DRF/0417/2012** y **INM/CA/DGAAR/DRF/0494/2012**; estando dichos recursos sujetos a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos y al calendario presupuestal que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el artículo 46, último párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Proveedores"** podrán transferir los derechos de cobro a efecto de que estén en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, debiendo realizar los trámites conducentes por escrito ante la Dirección de Recursos Financieros del **"Instituto"**.

2.3.4. Impuestos y derechos

El **"Instituto"** pagará únicamente el monto del **"IVA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la **"Ley de Adquisiciones"**, así como la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El **"Licitante"** deberá desglosar dicho impuesto en su **"Propuesta"** económica. Cualquier otro impuesto que se genere con motivo de la contratación de los **"Bienes"** será por cuenta del **"Proveedor"**.

3. MODIFICACIONES A LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 33 de la **"Ley de Adquisiciones"**, la presente **"Convocatoria"** se podrá modificar hasta con siete días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **"Licitantes"**.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar no podrán consistir en la sustitución de los **"Bienes"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los **"Licitantes"** a través de la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"** a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se hubieren realizado.

Cualquier modificación a la **"Convocatoria"** de la Licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es), formará parte de la propia **"Convocatoria"** y deberá ser considerada por los **"Licitantes"** en la elaboración de su **"Proposición"**.

4. INFORMACIÓN PARA CONSULTAR Y OBTENER LA "CONVOCATORIA"

Con fundamento en el artículo 30 de la **"Ley de Adquisiciones"** la presente **"Convocatoria"** se publica en la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"** y su obtención es gratuita. El **"Área contratante"** pondrá a disposición de los **"Licitantes** un ejemplar impreso para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, a partir del **23 de Abril al 02 de mayo de 2012,** en un horario de las 10:00 a las 17:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

5.1. Junta de aclaraciones a la "Convocatoria"

Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**, 45 y 46 del **"Reglamento"**, con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente **"Convocatoria"** y sus Anexos, el **"Área contratante"** celebrará la junta de aclaraciones en la Sala

de Licitaciones del **"Instituto"**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, el día **02 de mayo de 2012** a las **16:00 horas**, siendo optativa para los **"Licitantes"**, considerándose que los participantes que no se presenten aceptarán todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la **"Área contratante"**.

Con el fin de dar respuesta a las dudas y cuestionamientos que existan sobre la presente **"Convocatoria"** y sus Anexos, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que expresen, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual podrán utilizar el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**, debiendo presentar sus aclaraciones en cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante o apoderado legal del **"Licitante"**, en la Subdirección de Recursos Materiales que se encuentra ubicada en la calle de Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, con el fin de agilizar la respuesta a las mismas, se sugiere el envío de los cuestionamientos a través de correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: **licitacionrm@inami.gob.mx**, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5387-2400, extensión 16304.

b) Los **"Licitantes"** que a su elección opten por participar a través de medios electrónicos, deberán presentar sus cuestionamientos a través de la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"**, en cuyo caso, previamente deberán certificar sus medios de identificación electrónica ante la **"SFP"**; obtener el programa informático y contar con el certificado digital vigente que deberán utilizar como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Cualquier opción elegida por el **"Licitante"** deberá ser recibida por el **"Área contratante"** a partir de la publicación de la **"Convocatoria"** de esta Licitación en **"CompraNet"** y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora previamente establecidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el **"Área contratante"** estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la **"Ley de Adquisiciones"**.
El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Será presidido por el servidor público designado por el **"Área contratante"**, quien será asistido por un representante del **"Área requirente"** y **técnica"** de los **"Bienes"**. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en idioma español y en la misma el **"Área contratante"** dará respuesta por escrito solamente a las preguntas formuladas por los **"Licitantes"** conforme a los procedimientos establecidos anteriormente y hará las aclaraciones que considere necesarias sólo respecto de dichos cuestionamientos. Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivado de la(s) junta(s) de aclaración(es), no podrán consistir en la sustitución de los **"Bienes"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Las

modificaciones a la **"Convocatoria"** se harán constar en el acta que de este evento se formule, la cual será firmada por los **"Licitantes"** y servidores públicos presentes. La falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará a los **"Licitantes"** y servidores públicos presentes en la junta de aclaraciones, copia simple del acta y de los anexos que se deriven de ésta, fijándose por un término de 5 días hábiles en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **"Área contratante"**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F. De igual manera, para efectos de su notificación a los **"Licitantes"** que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar en la versión 5.0 de la página de **"CompraNet"**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del acto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Conforme al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**, en caso de ser necesario se realizará una o varias juntas cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Los **"Licitantes"** que hubieren presentado sus preguntas por **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la versión 5.0 del sistema **"CompraNet"**, en la dirección electrónica **http://www.compranet.gob.mx**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir al domicilio del **"Área contratante"**, antes indicado, para enterarse de su contenido y efectos.

5.2. Acto de presentación y apertura de "Proposiciones"

El acto se llevará a cabo el día **07 de mayo de 2012**, en la Sala de Licitaciones del **"Instituto"**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

El registro de los **"Licitantes"** participantes iniciará a partir de las **9:30** y se cerrará a las **10:00 horas en punto**. Las **"Proposiciones"** Técnica y Económica deberán presentarse en un único **"Sobre cerrado"**. La entrega se efectuará **a las 10:00 horas en punto**, conforme a lo señalado en el artículo 35 de la **"Ley de Adquisiciones"**. La documentación distinta a la **"Proposición"** podrá entregarse a elección del **"Licitante"**, dentro o fuera del sobre. Una vez iniciado el acto, **NO** se permitirá el acceso a ningún **"Licitante"** ni observador, ni servidor público después de la hora señalada de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del **"Reglamento"**.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez registrados, los **"Licitantes"** presentes entregarán en **"Sobres cerrados"** sus **"Proposiciones"** al Titular del Área contratante de la convocante o por el Servidor Público que éste designe para que presida el acto, posteriormente se registrarán las **"Proposiciones"** que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de

comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000. El acto iniciará con la apertura de las **"Proposiciones"** que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas por escrito en el mismo acto, conforme al artículo 47 del **"Reglamento"**.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, por causas ajenas el **"Área contratante"** o a la **"SFP"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **"Proposiciones"** enviadas por medios electrónicos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **"Licitante"**, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la **"Proposición"** y demás documentación requerida por el **"Área contratante"**. La **"SFP"** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de la interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las **"Proposiciones"** que obren en su poder.

Los licitantes que participen de manera electrónica, de ninguna manera revocarán su participación, esto es que si inicia su participación en forma electrónica deberán concluirla de la misma forma.

Conforme al artículo 35 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"**, una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro de la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación de su contenido; se hará constar la documentación presentada y se entregará a cada **"Licitante"** el Acuse de Recibo correspondiente. Conforme a lo señalado en el artículo 35 fracción II, de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Licitantes"** presentes elegirán de entre ellos a uno que de manera conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el resumen de la **"Proposición"** Técnica y la **"Propuesta"** Económica.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en su **"Proposición"**, conforme al artículo 50 del **"Reglamento"**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las **"Proposiciones"** aceptadas para su evaluación técnica y económica; se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. Dicha acta será firmada por los presentes entregándoles copia simple de la misma; la falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación; asimismo, se fijará un ejemplar, por un término de 5 días hábiles, en un estrado que estará visible en la Planta Baja del domicilio del **"Área contratante"**, sito en la calle de Homero No. 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

Conforme al noveno párrafo del artículo 26 de la **"Ley de Adquisiciones"**, recibidas las **"Proposiciones"** en la fecha, hora y lugar establecidos en esta **"Convocatoria"**, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del **"Reglamento"**.

5.3. De las "Proposiciones Conjuntas"

De conformidad con los artículos 34 tercer párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"** y 44 del **"Reglamento"**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **"Proposición"**, para lo cual deberán observar las condiciones establecidas en esta **"Convocatoria"** y considerar lo siguiente:

5.3.1 Deberán celebrar entre todas las personas físicas y/o morales que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la **"Proposición"** en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la **"Proposición"** ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **"SFP"**.

d) La descripción de las partes objeto del **"Pedido"** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del **"Pedido"**, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá cubrir la vigencia del **"Pedido"** que se deriven de esta Licitación y deberá considerar las ampliaciones que en su caso se realicen a dicho instrumento.

5.3.2 Acreditar individualmente la existencia y personalidad de los integrantes de la **"Proposición Conjunta"**, conforme al **Anexo 2**.

5.3.3 Firmar la **"Proposición Conjunta"** por el representante común que se haya designado en el convenio respectivo.

5.3.4 Presentar los escritos a que se hace referencia en el numeral 7 de esta **"Convocatoria"**, en forma individual por los integrantes de la **"Proposición Conjunta"**.

5.3.5 Cuando la **"Proposición Conjunta"** resulte adjudicada con un **"Pedido"**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la **"Proposición Conjunta"**, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **"Pedido"**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **"Pedido"**.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integren la **"Proposición Conjunta"** opten por constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de **"Proposición Conjunta"**, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.

El **"Instituto"** no firmará el **"Pedido"**, si de la **"Proposición Conjunta"** se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la **"Proposición Conjunta"**, en cuyo caso, informará a la **"SFP"** en términos del artículo 60 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

5.3.6 De resultar ganadora una **"Proposición Conjunta"**, se deberá presentar en un solo instrumento la garantía para el cumplimiento del **"Pedido"**, que deberá otorgarse conforme a lo establecido en el numeral 13 de esta **"Convocatoria"**.

En las "Proposiciones Conjuntas" sólo se aceptará la participación de personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, en virtud de tratarse de una Licitación Pública de carácter Nacional Mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la "Ley de Adquisiciones", por lo que no se aceptarán asociaciones con personas físicas o morales de nacionalidad extranjera.

5.4. Acto de Fallo

Se dará a conocer en junta pública conforme a lo previsto en el artículo 37 de la **"Ley de Adquisiciones" el 09 de mayo de 2012** a las **13:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del **"Área contratante"**, ubicada en Horacio número 1844 piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se iniciará con la lectura del resultado del análisis de las **"Proposiciones"**, indicando el nombre de los **"Licitantes"** cuyas **"Proposiciones"** se desecharon, las razones legales, técnicas o económicas que lo sustenten y los requisitos incumplidos de la **"Convocatoria"**; asimismo, se señalarán los **"Licitantes"** cuyas **"Proposiciones"** resultaron solventes, describiendo en lo general las mismas, indicando el nombre del **"Licitante"** adjudicado y las razones que motivaron la adjudicación. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmaran los **"Licitantes"**, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido. El contenido del fallo se difundirá a través de la versión 5.0 del Sistema **"CompraNet"** el mismo día de su emisión; a los **"Licitantes"** que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un Aviso mediante el cual se les informará que el acta de fallo se

encuentra a su disposición en dicho sistema. Asimismo, se fijará en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble ubicado en Homero número 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **"Licitantes"** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Cuando en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **"Área contratante"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **"Pedido"**, el titular del área responsable del procedimiento o de la contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"Licitantes"**, y se remitirá copia de la misma al **"OIC"** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Cuando el error cometido en el fallo no sea susceptible de corrección conforme a lo antes señalado, se dará vista de inmediato al **"OIC"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con el último y penúltimo párrafo del artículo 37 del la **"Ley de Adquisiciones"**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **"Ley de Adquisiciones"** a los actos y etapas de esta Licitación podrán asistir los **"Licitantes"** cuyas **"Proposiciones"** hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber obtenido la **"Convocatoria"** manifieste su interés en estar presente en dichos actos, así como también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS "PROPOSICIONES"

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Una sola **"Proposición"** por **"Licitante"**.

b) Dirigidas al **"Área contratante"**.

c) No deberán contener emblemas del **"Instituto"**.

d) Señalar el número de esta Licitación.

e) En papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, sin tachaduras ni enmendaduras.

f) Con firma autógrafa de la persona legalmente facultada para ello y en los casos en que así se solicite, bajo protesta de decir verdad.

g) Las **"Proposiciones"** y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

h) Los **"Licitantes"** deberán cotizar el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de cada una de las **"Partidas"** en que desee participar, para lo cual deberán considerar los requisitos establecidos en los apartados **1-A y 1-B** del **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**.

i) Toda la documentación deberá ser firmada por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no afectará la solvencia de la **"Proposición"** cuando las demás hojas que integren el documento y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, y no podrá desecharse por esta causa.

j) De la documentación que se presente en otro idioma distinto al español, se deberá anexar una traducción de la misma, avalada por perito traductor certificado y deberá estar debidamente apostillada.

k) En el caso de las **"Proposiciones"** enviadas a través de **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, en lo que resulte procedente se deberá dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000".

7. PRESENTACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES"

La entrega de **"Proposiciones"** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y **47** del **"Reglamento"**, en **"Sobre cerrado"**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **"Proposición"** técnica y económica. La documentación distinta a la **"Proposición"** podrá entregarse, a elección del **"Licitante"**, dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los "Licitantes" en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones"

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **"Proposiciones"**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato denominado "**Constancia de Recepción de Documentos**", anexo al final de esta **"Convocatoria"**, la falta de presentación de este formato no será motivo de descalificación:

a) A efecto de acreditar la existencia legal del **"Licitante"** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **"Proposición"**, los **"Licitantes"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **"Ley de Adquisiciones"** y 48 fracción V del **"Reglamento"**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con

facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la **"Proposición"** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple **(Anexo 3)** e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del **"Área contratante"**, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **"Proposiciones"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del **"Reglamento"** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **"Ley de Adquisiciones"**, y 39 fracción VI inciso e) de su **"Reglamento** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones". Anexo 4.**

d) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los Bienes que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las Leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del **"Reglamento"**, **Anexo 5.**

e) Los **"Licitantes"** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, deberán manifestar su carácter de **"MIPyMES"** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **"Convocatoria"** como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **"Licitante"** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.

f) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "**Convocatoria**" de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7.**

g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** en la que presente una declaración de Integridad, en la que los **"Licitantes"** manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **"Área Contratante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **"Proposiciones"**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la **"Ley de Adquisiciones"**, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del **"Reglamento" Anexo 8.**

h) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9.**

i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, el **"Licitante"** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **"Pedido"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **"Instituto"**, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10.**

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y numeral 5.3 y 5.3.4 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h) de este mismo apartado y por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos

a) La **"Proposición"** técnica deberá contener la descripción clara de los **"Bienes"**, las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de **"Bienes"** ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico,** así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **"Licitante"** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **"Bienes"** objeto de la Licitación.

b) Los **"Licitantes"** deberán considerar en su **"Proposición"** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las **"Partidas"** en que desee participar consideradas en **el Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, que incluya en su **"Proposición"**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.

c) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **"Proposición"** que contiene

los requisitos solicitados en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11.**

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en los artículos 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 44 del **"Reglamento"**, así como en el numeral 5.3 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

7.1.3. Requisitos Económicos

La **"Proposición"** económica del "**Licitante**" deberá presentarse conforme a lo siguiente:

a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los **"Bienes"** ofertados, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico** de la "**Convocatoria**", impresa en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo. Asi mismo dentro de la misma Propuesta Económica, se deberán cotizar los precios unitarios, únicamente como referencia en el caso de ser utilizados, la falta de este requisito será motivo de descalificación.

b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en el **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria",** en moneda nacional (pesos mexicanos).

c) Importe total de la **"Proposición"** con letra.

d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del **"Pedido",** en caso de resultar adjudicado.

e) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta **"Convocatoria"**. **Anexo 13.**

f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.

g) Deberá ser firmada la última hoja de la **"Propuesta"** por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la **"Proposición"**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las proposiciones

Se analizarán las "Proposiciones" aceptadas en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones", verificando cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en esta "Convocatoria" y su Anexo 1 Técnico. Sólo serán evaluadas cualitativamente aquellas "Proposiciones" que cumplan cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en esta

"Convocatoria" y Anexo 1 Técnico, con apego al artículo 36 tercer párrafo de la "Ley de Adquisiciones", y 52 de su Reglamento considerando:

Se revisará las "Proposiciones" aceptadas en el acto de presentación y apertura de "Proposiciones", verificando que cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones requeridas en esta "Convocatoria" y sus Anexos, considerando lo siguiente:

Por las partidas señaladas en el Anexo 1 Técnico en las que participen el mínimo de puntaje que los convocados deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener de su evaluación, los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. La puntuación máxima será de 50 puntos para la propuesta económica.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio conforme a lo siguiente:

8.1.1 Evaluación de las propuestas

A) Los observadores del Programa Paisano:

<u>Evaluación Técnica</u>:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en evaluación.

1.- Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica: 25 puntos:

a) Características técnicas: se evaluaran con el cumplimiento de los valores estipulados en el anexo técnico, con las pruebas de laboratorio, tendrá un valor de 15 puntos.
b) Contenido Nacional: Se pide como mínimo un 50% de contenido nacional, mismo que se deberá estipular en una carta bajo protesta de decir verdad en donde el licitante indique el porcentaje del contenido. El valor será de 5 puntos.
c) Durabilidad: deberá cumplir con el método; NMX-A-109-INTEX-2005, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico en las pruebas de laboratorio de cada prenda. El valor será de 5 puntos.

2.- Capacidad del Licitante: 10 puntos.

a) Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento: el licitante deberá presentar la copia de la Declaración Anual (inmediata al año anterior) así como una carta de la empresa con el número de plantilla y equipamiento para acreditar que cumplirá con la entrega en tiempo y forma de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 Técnico . El valor será de 9 puntos.

b) Participación de discapacitados- El licitante de contar con empleados discapacitados deberá presentar formato de alta en el IMSS de (los) trabajador (es). El valor será de 0.5 puntos

c) MIPYMES: todo licitante deberá presentar carta de estratificación de MIPYMES. Valor 0.5 puntos.

3.- Experiencia y especialidad del licitante: 5 puntos.

a) Experiencia: para cubrir con este punto el licitante deberá presentar currículo actualizado de la empresa. El valor será de 2 puntos.

b) Especialidad: Cada Licitante deberá presentar el número de contratos celebrados.

El valor será de la siguiente manera:

De uno a dos contratos:	1 punto
De tres a cuatro contratos:	2 puntos
Más de cuatro contratos:	3 puntos

4.- Cumplimiento de contratos: 10 puntos

Para acreditar con este rubro el licitante deberá entregar la liberación de fianza de sus contratos. El valor será de la siguiente manera:

De uno a dos :	4 puntos
De tres a cuatro:	5 puntos
Más de cuatro:	10 puntos

Resumen de Evaluación Técnica

Criterios a evaluar	Máxima puntuación	Documentos requeridos
Características del bien.	25 puntos	*Pruebas de laboratorio *Carta con contenido nacional *Cumplimiento del método NMX-A-109-INTEX-2005
Capacidad del Licitante:	10 puntos	*Declaración Anual *Alta en el IMSS del trabajado con discapacidad. *formato de clasificación de estratificación de MIPYMES.
Experiencia y especialidad del licitante:	5 puntos	*lista de clientes o carta de clientes *Número de contratos
Cumplimiento de contratos:	10 puntos	*Liberación de fianza

Evaluación Económica:

Para efecto de la evaluación de la propuesta económica, se considerará el precio neto propuesto. El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico de 50 puntos.
Para determinar la puntuación o unidades porcentuales a la propuesta económica la convocante aplicará la siguiente fórmula:
PPE=MPemb x 50 / MPi

Donde:
PPE= Puntuación total de la proposición:
MPemb= Monto de la propuesta económica más baja y
Mpi= monto de la i-ésima propuesta económica.
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj=TPT + PPE

Donde:
PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

B) Los Agentes de Protección a Migrantes de los Grupos Beta:

Evaluación Técnica:

RUBRO	SUBRUBRO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	Si la proposición técnica cumple con los requisitos establecidos en el anexo 1 técnico y la muestra cumple con todos los requisitos de confección y diseño establecidos. Se aceptará para evaluación una muestra que cumpla **parcialmente** con los requisitos de confección, diseño y color de la tela establecido, en el anexo técnico, siempre y cuando no contenga más de 3 desviaciones con respecto a lo establecido en las especificaciones técnicas. En este caso se otorgarán únicamente hasta 11 puntos de la siguiente forma: 11 puntos para una desviación; 7 puntos para dos desviaciones y 4 puntos para 3 desviaciones. Nota: Para que este rubro pueda ser evaluado, la proposición técnica debe integrar las pruebas de laboratorio en los términos establecidos en el anexo técnico, demostrando que sus muestras y los bienes ofertados corresponden con los valores especificados de la tela.	21	25
	Cuando los bienes ofertados sean de origen nacional o manifiestan que cumplen con al menos el 70% de integración nacional.	4	
	Si el concursante presenta en su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal, en el que haga constar		

CAPACIDAD DEL CONCURSANTE	que cuenta con los recursos económicos, técnicos y de equipamiento necesarios para atender los requerimientos establecidos en el presente concurso.	8	10
	Si el concursante presenta escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesta que tiene empleados discapacitados en una proporción del 5% del total de su plantilla de trabajadores, anexando copia del alta de dichos trabajadores del seguro médico, copia último pago de cuotas obrero patronales IMSS.	1	
	El concursante presenta el registro otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de la innovación tecnológica con la cual producirán los bienes en cuestión.	1	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE	Si el concursante presenta contratos y/o pedidos donde acredita el tiempo que tiene suministrando bienes similares a los especificados en el anexo técnico. Será suficiente la presentación de un contrato y/o pedido por año para contabilizar cada año de experiencia. Se asignará al concursante que acredite diez años de experiencia, o bien, al concursante que acredite el mayor número de años de experiencia. En este caso, a partir de la experiencia máxima presentada, el área solicitante y contratante efectuará un reparto proporcional en puntuación entre el resto de los concursantes.	3	5
	Si el concursante presenta contratos y/o pedidos en los que acredite que ha suministrado bienes con las características especificas (Bordados y Estampados) y cantidades similares (al menos el 70% de las cantidades solicitadas, de acuerdo con la partida que participa).	2	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Para la acreditación de este rubro, el concursante presentará la cancelación de las garantías de cumplimiento, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro tipo de documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, de los contratos y/o pedidos referidos en el rubro de "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD", en el caso de contratos con la iniciativa privada presentará copia de la caratula del contrato y escrito de la empresa contratante donde exprese que cumplió en tiempo y forma. Se asignará el máximo de puntos al concursante que acredite el cumplimiento de diez contratos y/o pedidos, o bien, al que acredite la mayor cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos. En este caso, a partir de concursante que acredite el mayor número de contratos cumplidos, el área solicitante y contratante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	10	10
	TOTAL	50	50

Evaluación Económica:

La evaluación técnica tendrá un valor de 50 puntos con respecto a la evaluación final. El puntaje mínimo necesario de la evaluación técnica es de 37.5 puntos; cualquier propuesta cuya evaluación resulte en un puntaje menor, será descalificada y no podrá ser evaluada su propuesta económica.

Para efecto de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se considera el precio unitario antes de IVA.

El total de la puntuación económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de la técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Para toda j = 1, 2,…..,n
Donde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, y sólo se podrá adjudicar el contrato y/o pedido al concursante o concursantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntos a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente conforme lo detallado en el presente documento.

8.2. Criterios de Adjudicación

a) Una vez realizada la evaluación de las "Proposiciones", el **"Pedido"** que se derive de esta Licitación se adjudicará al "Licitante" cuya "Proposición" resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "Convocatoria", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "Contratante", garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis, de la "Ley de Adquisiciones".

b) Los **"Bienes"** objeto de esta Licitación se adjudicarán por partida, considerando las condiciones establecidas en el Anexo 1 Técnico de la **"Convocatoria"**, cuando los precios que se oferten sean congruentes con los precios que prevalecen en el mercado como se señala en el artículo 52 del **"Reglamento"**.

c) Si derivado de la evaluación de las "Proposiciones" se obtuviera un empate en el precio de dos o más "Proposiciones", la adjudicación se efectuara a favor del "Licitante" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el "Área contratante" en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada "Proposición" que resulte empatada y depositados en una urna, de la

que se extraerá en primer lugar el boleto del "Licitante" ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales "Proposiciones", de conformidad con los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos, de la "Ley de Adquisiciones" y 54 del "Reglamento".

9. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"

Se descalificará al "**Licitante**" en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple con cualquiera de los requisitos especificados en la **"Convocatoria"** y en el **Anexo 1 Técnico**, de esta Licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de la **"Convocatoria"**.

b) Si derivado del análisis y evaluación realizada se determina que las "**Proposiciones**" técnica y económica no son congruentes con las características solicitadas en el **Anexo 1 Técnico** de la "**Convocatoria**" de esta Licitación.

c) Si las manifestaciones por escrito no contienen la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los casos en que así se hubiere requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 penúltimo párrafo del **"Reglamento"**.

d) Si de la verificación a los registros de la **"SFP"**, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**.

e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del **"Licitante"** y/o, en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

f) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de las "**Partidas**" en que participe.

g) Si se presentan omisiones o errores de cálculo en las **"Proposiciones"** presentadas y el **"Licitante"** no acepta las correcciones.

h) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **"Licitantes"**, para elevar los precios de los **"Bienes"** objeto de esta Licitación o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.

i) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, que se encuentre que presentó información falsa al **"Área contratante"** o bien, se detectan irregularidades en la misma.

j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **"Ley de Adquisiciones"** y de su **"Reglamento"** y demás disposiciones aplicables.

Para el caso de los **"Licitantes"** que a su elección participen a través de **"Medios Remotos de Comunicación Electrónica"**, además de las causas anteriores:

k) Si no envían los archivos correspondientes a sus **"Proposiciones"** en los términos señalados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el **"DOF"** el 9 de agosto de 2000.

l) Si al abrir los archivos de los **"Licitantes"** que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el **"Instituto"**, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS

10.1 Domicilio del "Área contratante"

De los actos de la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de **"Proposiciones"**, así como del fallo correspondiente se levantará acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia para efectos de notificación conforme a cada uno de los procedimientos señalados en el numeral 5 de la presente **"Convocatoria"**.

Para el caso de los **"Licitantes"** que no hayan asistido a los actos, las actas correspondientes se pondrán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal. Asimismo, se fijarán en un estrado que estará visible en la Planta Baja del inmueble de Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, estarán a disposición de los **"Licitantes"**, durante los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los actos.

10.2 Domicilio de los "Licitantes".

El domicilio señalado en el **Anexo 2** de cada uno de los **"Licitantes"** será considerado por el **"Área contratante"** como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento, debiendo notificar al **"Área contratante"**, en su caso, el cambio de domicilio dentro de los cinco días naturales siguientes a que esto ocurra.

11. FIRMA DEL "PEDIDO"

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la Convocatoria de participación del presente procedimiento de Licitación (considerando las modificaciones de que hubiere sido objeto), para lo cual el **"Área requirente"** deberá realizar la requisición de los **"Bienes"** objeto de la **"Convocatoria"**.

Conforme a lo señalado en el artículo 46 primer párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, la firma del **"Pedido"** se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo;

para tal efecto, el **"Licitante"** adjudicado deberá acudir a firmar a la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos del **"Instituto"**, ubicada en Horacio No. 1844, piso 3, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para la formalización del **"Pedido"**, los **"Licitantes Ganadores"** deberán entregar en la Subdirección de Contratos dependiente de la Dirección de Normatividad y Contratos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, los documentos que a continuación se enlistan:

PERSONA MORAL	**PERSONA FÍSICA**
Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I.M.S.S.	Registro ante el I.M.S.S. en su caso
Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	Acta de Nacimiento (certificada), o, en su caso Carta de naturalización respectiva. Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial	Poder Notarial en su caso
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, en su caso.
Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.	Comprobante de domicilio actualizado, en el territorio nacional.
Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16. relacionado con el punto II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente: **a)** Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF. **b)** Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración. **c)** El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:	Se deberá señalar que en cumplimiento al punto 1.2.1.16. relacionado con el punto II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2011 conforme a lo siguiente: **a)** Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF. **b)** Indicar que la opinión se solicita para celebrar Contratos con el Instituto Nacional de Migración. **c)** El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.	**1.** Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2, 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22.	**2.** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas 11.6.2.2, 11.6.2.11., 11.6.2.13., 11.6.2.15., 11.6.2.16., 11.6.2.17., 11.6.2.18., 11.6.2.19., 11.6.2.21. y 11.6.2.22.
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.	**3.** No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para	**4.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1. **5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. **b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: **1.** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. **2.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. **3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción en lo dispuesto por la Regla 1.2.16.1. **5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. **b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: **1.** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. **2.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. **3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinando y se encuentra debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
"Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el	"Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).	cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados." (De conformidad con la regla II.2.1.11. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011).
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del **"Pedido"** y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare que la información proporcionada por el "**Área contratante**" y aún aquella que recopilen en el proceso de la entrega de los "**Bienes**", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el **"Área contratante"** o por quien tenga derecho a ello. **Anexo 14.**	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del **"Pedido"** y firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, que la información proporcionada por el "**Área contratante**" y aún aquella que recopilen en el proceso de entrega de los "**BIENES**", será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación a la información, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el **"Área contratante"** o por quien tenga derecho a ello. **Anexo 14.**

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del **"Pedido"** y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el **"Proveedor"** declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del **"Pedido"**, liberando al **"Instituto"** de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. **Anexo 15.**	Carta en papel preferentemente membretado, con fecha previa al inicio de la vigencia del **"Pedido"** y firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que el **"Proveedor"** declare que se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales que se den con su personal y terceros para el cumplimiento del **"Pedido"**, liberando al **"Instituto"** de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual. **Anexo 15.**
En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la **"Proposición Conjunta"** para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad. Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	En su caso, el Acta Constitutiva de la nueva sociedad que constituyan las personas que integran la **"Proposición Conjunta"** para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio presentado, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, incluyendo comprobantes de domicilio actualizados e identificaciones personales con fotografía de todos los que conforman dicha sociedad. Así como los convenios de participación conjunta, de conformidad con el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En el caso de los **"Licitantes"** que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**, por su carácter de **"MIPyMES"** adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al **"IMSS"**.	En el caso de los **"Licitantes"** que resulten adjudicados como resultado de haber recibido, en igualdad de condiciones, la preferencia a la que se refiere el artículo 36 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"**, por su carácter de **"MIPyMES"** adicionalmente deberá presentar copia legible de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al **"IMSS"**.

El **"Proveedor"** deberá presentar los documentos en original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible para su integración al expediente respectivo. Después de su revisión, se devolverán al **"Proveedor"** los originales o copias certificadas.

En el supuesto de que el **"Licitante Ganador"** no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el **"Pedido"** en el plazo establecido por la **"Ley de Adquisiciones"**, por causas que le sean imputables, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones"**. En estos casos, el **"Instituto"** podrá, sin necesidad de un

nuevo procedimiento, adjudicar el **"Pedido"** al **"Licitante"** que haya presentado la siguiente **"Proposición"** solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"Propuesta"** inicialmente ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme al artículo 46 segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

El **"Proveedor"** o su representante legal que firme y recoja el **"Pedido"** deberán entregar la garantía de cumplimiento del **"Pedido"** dentro del término señalado en el punto 13.1 de la **"Convocatoria"** y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **"Pedido"**, en el que se establezcan las condiciones que deberán cumplir para la entrega de los "**Bienes**" solicitado en la **"partida"** indicada en el **Anexo 1 Técnico**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro conforme a lo establecido en el inciso i) del numeral 7.1.1 de la **"Convocatoria"**.

En cumplimiento al artículo 29 fracción XVI, 45 penúltimo y último párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"** y 39 fracción II inciso i) de su **"Reglamento"**, se adjunta a esta **"Convocatoria"** de Licitación, el modelo del **"Pedido" (Anexo 16)**, el cual podrá sufrir modificaciones en función del contenido de esta **"Convocatoria"**, junta(s) de aclaración(es), o fallo correspondiente.

La entrega de los "**Bienes**" deberá realizarse una vez que el **"Pedido"** sea formalizado por las partes, excepto que en los casos debidamente justificados y bajo la responsabilidad del **"Instituto"** la entrega de los "**Bienes**", podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, o en su caso, de la adjudicación del Pedido, antes de la formalización del mismo, siempre y cuando el **"Proveedor"** manifieste su aceptación por escrito en papel preferentemente membretado y suscrito por su representante legal. Lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del **"Reglamento"**.

Es importante reiterar que el **"Área contratante"** requiere que el **"Licitante Ganador"** presente la documentación a la que se hace referencia en el punto 11 de esta **"Convocatoria"** dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, con el fin de estar en posibilidades de formalizar el **"Pedido"** respectivo en el plazo que establece el artículo 46 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

12. MODIFICACIÓN AL "PEDIDO"

Conforme a los artículos 52 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 91 de su **"Reglamento"** el **"Instituto"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la vigencia y adquisición de **"Bienes"** solicitados, mediante modificaciones al "**Pedido**" vigente, a través de Convenio que al efecto se suscriba, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los **"Bienes"** sea igual al pactado inicialmente. Si el **"Pedido"** incluye dos o más **"Partidas"**, el porcentaje señalado se aplicará, en su caso, para cada una de ellas; asimismo, el Convenio que se suscriba deberá estar debidamente formalizado previo al inicio de la adquisición de "**Bienes**" adicionales. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los "**Bienes**" y las cantidades adicionales solicitadas, se pactarán de común acuerdo entre el **"Instituto"** y el **"Proveedor"**.

13. GARANTÍAS

13.1. De cumplimiento del "Pedido"

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I, de la **"Ley de Adquisiciones" y** 103 fracción III de su **"Reglamento"** para garantizar el cumplimiento del **"Pedido"**, y dentro de los diez días naturales a la notificación del fallo, el "**Proveedor**" deberá presentar la garantía en apego al artículo 137 del Reglamento de la Ley del servicio de Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

El "**Instituto**" retendrá el documento de garantía del **"Pedido"** correspondiente hasta la recepción total de los "**Bienes**" a entera satisfacción del "**Instituto**". En caso de existir modificaciones al **"Pedido"** fuente de las obligaciones al monto, plazo o vigencia, la garantía deberá apegarse a lo establecido en último párrafo del artículo 91 del **"Reglamento",** la cual deberá ser entregada en la subdirección de Pedidos, dependiente de la dirección de normatividad y Pedidos, dentro de los diez días naturales posteriores a la aceptación de la ampliación del **"Pedido"**.
Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el "**Proveedor**" estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía, debiendo realizar el trámite ante la Dirección de Normatividad y Pedidos, quien podrá otorgar la liberación de la garantía, previa consulta con el "**Área requirente**" y/o **"Área técnica"** de los **"Bienes"**.

En caso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a través de fianza, esta deberá indicar lo siguiente, Anexo 17:

a) Expedida en favor de la Tesorería de la Federación;

b) El importe total garantizado con número y con letra.

c) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **"Pedido"**.

d) Deberá contener la información correspondiente al número de **"Pedido"**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

e) La denominación, razón social o nombre del **"Proveedor"**.

f) La misma deberá estipular que dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

g) Así mismo deberá señalar que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.

h) De igual forma deberá contener la indicación de que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Migración.

i) Todos los demás requisitos establecidos en el **"Pedido"** para dar cumplimiento a esta garantía.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento:

a) Cuando el **"Proveedor"** no proporcione los "**Bienes**" adjudicados en el plazo establecido y/o las condiciones no sean las convenidas.

b) Cuando el **"Proveedor"** no corrija en el plazo establecido por el **"Área requirente"**, las deficiencias y/o vicios ocultos que se detecten durante la entrega de los **"Bienes"**.

14. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

14.1. Declaración Desierta

La Licitación se declarará desierta:

a) Cuando no se presenten **"Proposiciones"** en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**.

b) Cuando ninguna de las **"Proposiciones"** presentadas por los **"Licitantes"** reúna los requisitos de la **"Convocatoria"** de esta Licitación.

c) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Conforme al artículo 38 de la **"Ley de Adquisiciones"**, el **"Área contratante"**, declarará desierta la licitación de acuerdo a los incisos anteriores.

14.2. Cancelación de la Licitación

La Licitación se cancelará cuando:

a) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **"Bienes"** solicitados, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios al **"Instituto"**.

b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la **"Ley de Adquisiciones"** y artículo 58 de su **"Reglamento"**, el **"Área contratante"**, en la determinación de dar por cancelada parcial o totalmente la Licitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los **"Licitantes"**. En estos casos no procederá recurso alguno; sin embrago, los **"Licitantes"** podrán interponer la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

14.3. Suspensión

El procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención de alguna inconformidad en cualquier momento del proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **"Ley de Adquisiciones"**, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual

será notificado por escrito a los **"Licitantes"** que no hayan sido descalificados o cuyas **"Proposiciones"** no hayan sido desechadas.

15. RESCISIÓN DEL "PEDIDO"

El **"Instituto"** podrá rescindir administrativamente, el **"Pedido"** en cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **"Proveedor"**, pactadas en el **"Pedido"** o bien, cuando el **"Proveedor"** no cumpla con la entrega de los "**Bienes**" objeto del **"Pedido"**, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Técnico**, de la **"Convocatoria"** de la Licitación, siguiendo el procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 54 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 98 de su **"Reglamento".**
Cuando el **"Proveedor"** una vez notificado de la existencia de deficiencias y/o vicios ocultos en la entrega de los "**Bienes**", no corrija los mismos en el plazo que señale el **"Área requirente."** o el **"Área Técnica"**.

En caso de rescisión del **"Pedido"**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será del 10% del monto total de los **"Bienes"** no entregados.

En este caso, la **"Convocante"** sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **"Pedido"** al **"Licitante"** que haya presentado la siguiente **"Proposición solvente"** más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **"Proposición"** que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del **"Pedido"** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, de conformidad con el artículo 48 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

15.1. Terminación anticipada del "Pedido"

De conformidad con lo señalado en los artículos 54 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"** y 102 del **"Reglamento"**, la terminación anticipada del **"Pedido"** se dará:

a) Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los **"Bienes"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al **"Instituto"**.

b) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **"Pedido"** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **"SFP"**.

La terminación anticipada del **"Pedido"** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. En su caso, el **"Instituto"** reembolsará al **"Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **"Pedido"** correspondiente, de conformidad con lo establecido en la **"Ley de Adquisiciones"**.

16. SANCIONES

16.1. Por la no formalización del "Pedido"

En caso de que el **"Licitante"** ganador no firme el **"Pedido"** por causas imputables al mismo, el **"Área contratante"** hará del conocimiento de la **"SFP"** tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso, las sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 59 y 60 fracción I de la **"Ley de Adquisiciones"**.

16.2 Por incumplimiento del "Pedido"

La **"SFP"** podrá sancionar en cualquier momento al **"Proveedor"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la **"Ley de Adquisiciones"**, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

a) Cuando el **"Proveedor"** no entregue los **"Bienes"** adjudicados en las fechas establecidas, o cuando durante la entrega de los mismos las condiciones no sean las convenidas originalmente.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se hubiere otorgado debidamente autorizado por el **"Instituto"** y proceda únicamente por atraso en las fechas de entrega de los **"Bienes"**.

Las sanciones se aplicarán de manera proporcional al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el **"Proveedor"** e independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente podrán aplicarse, en su caso, las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales en la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES EN EL PAGO POR ENTREGA DE BIENES PARCIALES Y/O DEFICIENTES

17.1 Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la **"Ley de Adquisiciones"**, 95 y 96 del **"Reglamento"**, el **"Instituto"** aplicará al **"Proveedor"** una penalización sobre el monto que corresponda, de acuerdo al porcentaje que a continuación se detalla:

A. Los observadores del Programa Paisano

CONCEPTO	% DE PENALIZACIÓN
Por no entregar los "Bienes" en la fecha establecida.	1% sobre el valor total de los "Bienes" no entregados, por cada día de atraso.

B. Agentes de Protección a Migrantes de los Grupos Beta

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
Por no entregar los "Bienes" en la fecha establecida.	1% sobre el valor total de los "bienes" no entregados, por cada día hábil de atraso.

17.2 Deducciones en el pago por Bienes parciales y/o deficientes

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la **"Ley de Adquisiciones"** y 97 de su **"Reglamento"**, se aplicarán deducciones en el pago, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el **"Proveedor"** durante la entrega de los **"Bienes"**, las cuales se aplicarán en los siguientes conceptos y porcentajes:

A. Los observadores del Programa Paisano

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Cuando se detecten defectos de fabricación y/o vicios ocultos que impidan el uso y/o aprovechamiento de los Bienes y éstos sean devueltos para que sean sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución.	1% sobre el valor total de los "Bienes" no sustituidos en la fecha establecida. Dicha penalización se aplicará por cada día de atraso en la entrega por sustitución.
Cuando se detecten defectos de fabricación y/o vicios ocultos que impidan el uso y/o aprovechamiento de los Bienes y éstos sean devueltos para que sean sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución.	50% sobre el valor total del pecio unitario de la prenda que presente el defecto de fabricación y/o el vicio oculto.

B. Agentes de Protección a Migrantes de los Grupos Beta

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIONES
Cuando se detecten defectos de fabricación y/o vicios ocultos que impidan el uso y/o aprovechamiento de los Bienes y éstos sean devueltos para que sean sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución.	1% sobre el valor total de los "Bienes" no sustituidos en la fecha establecida. Dicha penalización se aplicará por cada día de atraso en la entrega por sustitución.
Cuando se detecten defectos de fabricación y/o vicios ocultos que impidan el uso y/o aprovechamiento de los Bienes y éstos sean devueltos para que sean sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución.	50% sobre el valor total del pecio unitario de la prenda que presente el defecto de fabricación y/o el vicio oculto.

La aplicación y verificación de las penas convencionales y las deducciones en el pago por la entrega de los "**Bienes**" parciales y/o deficientes será responsabilidad del titular del **"Área requirente"**, conforme a la **Cláusula Décima Quinta** del modelo de **"Pedido"** respectivo para estos **"Bienes"**.

El pago de las mismas se aplicará mediante Nota de Crédito descontándola de la factura de los **"Bienes"** que presenten en su momento para trámite de pago. Dichas Notas deberán ir firmadas por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por la persona encargada de recibir los **"Bienes"**.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene el **"Instituto"** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del **"Pedido"** o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 54 de la **"Ley de Adquisiciones"**. La acumulación de las penas convencionales no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, la cual es equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del **"Pedido"** sin incluir I.V.A. En el caso de las deducciones en el pago por Bienes parciales y/o deficientes el porcentaje no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del **"Pedido"**.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"Proveedor"** no deriven del atraso, sino por otras causas establecidas en el **"Pedido"**, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión administrativa del mismo; el **"Área requirente"** o receptora de los **"Bienes"** será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios e iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

El pago de los **"Bienes"** quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **"Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones en el pago por Bienes parciales y/o deficientes. En el supuesto de que sea rescindido el **"Pedido"**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del **"Reglamento"**.

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por caso fortuito y/o de fuerza mayor, o por causas que estén debidamente justificadas y documentadas, debiéndose solicitar por escrito al titular del **"Área Técnica"**, acompañando el soporte documental correspondiente. El **"Área Técnica"** informará de lo anterior por escrito al **"Área requirente"** y a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 65 de la **"Ley de Adquisiciones"**, los **"Licitantes"** podrán inconformarse por escrito ante la **"SFP"** y/o **"OIC"**, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada **"Ley de Adquisiciones"** y su **"Reglamento"**, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Sexto, Capítulo Primero, de la **"Ley de Adquisiciones"**.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de acuerdo al artículo 66 de la **"Ley de Adquisiciones"**. Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el **"OIC"** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **"Ley de Adquisiciones"**.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV de la **"Ley de Adquisiciones"** y a los demás que resulten aplicables.

19. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y PEDIDOS

Aquellos actos que se realicen en contravención a la **"Ley de Adquisiciones"** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

20. CONTROVERSIAS

a) Conforme al artículo 85 de la **"Ley de Adquisiciones"**, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **"Ley de Adquisiciones"**, del **"Reglamento"**, o de los convenios o Pedidos que se deriven de los procedimientos de asignación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la **"Ley de Adquisiciones"**, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en los Tratados de que México sea parte.

b) Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del **"Pedido"** celebrado, serán resueltas por los tribunales federales, de conformidad con el artículo 85 de la **"Ley de Adquisiciones"**.

21. TRANSPARENCIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 18** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para el Instituto el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **"Convocatoria"** de esta Licitación, así como en las **"Proposiciones"** presentadas por los **"Licitantes"** podrán ser negociadas.

México, D. F., a 26 de abril de 2012.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ING. REYNALDO BOJORQUEZ LÓPEZ

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N5-2012

ANEXO 1 TÉCNICO

1-A OBSERVADORES DEL PROGRAMA PAISANO
PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4.

DISPOSICIONES GENERALES

Para la entrega de propuestas técnicas, sin excepción alguna se deberá incluir lo siguiente:

- Una muestra física de la prenda según corresponda a la partida debiendo estar etiquetada con el nombre y número de licitación, nombre de la empresa, además tendrán que anexar los análisis de laboratorio originales que se solicitan para la misma, realizados con fecha posterior a la junta de aclaración de bases de la licitación.

- Para la realización de los análisis de laboratorio; es indispensable que los laboratorios que emitan y firmen los análisis solicitados, cuenten con una certificación vigente por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), no serán tomadas en cuenta las propuestas en las que se integren análisis realizados con laboratorios que no se encuentren certificados con la EMA.

- Carta compromiso que ampare en tiempo y forma la entrega de los bienes.

- Carta de garantía de los bienes; por 12 meses a partir de la entrega de los mismos, por vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Los pantones y logotipos para los bordados:

- Es importante mencionar que el proveedor adjudicado o ganador deberá presentar su catálogo de hilos, máximo un día después de la fecha del fallo, con la finalidad de que el Lic. Oswaldo Sánchez Andrade, Jefe del Departamento de Difusión y Promoción del Programa Paisano adscrito a la Dirección del Programa Paisano otorgue los VoBos a los pantones para los bordados de las prendas.

Posterior al fallo de la licitación los proveedores adjudicados deberán:

- Entregar muestras físicas de las prendas con logotipos bordados, previamente autorizados antes de iniciar la producción, estableciendo como máximo el 14 de mayo para la presentación de la prenda con el bordado, con el objetivo de que la Lic. Gabriela Gallardo Blanco, Subdirectora de Difusión del Programa Paisano otorgue el VoBo y comiencen la producción, esto sin que implique concesión o emplazamiento de las fechas de entrega estipuladas.

- Entregar carta en la que manifieste que en caso de que se detecten deficiencias y/o vicios ocultos durante el plazo de la garantía, se comprometen a realizar la reposición de las mismas.

- Las entregas referentes a las partidas del Programa Paisano se deberán realizar en su totalidad en el almacén del Instituto Nacional de Migración, ubicado en; Av. Azcapotzalco No. 410, Colonia Barrio de Nextengo, C.P. 02070, Delegación Azcapotzalco México D.F. en donde el servidor público C. Christopher Carmona Pichardo con cargo de Coordinador de Profesionales Especializado en Servicios Migratorios adscrito a la Dirección Nacional del Programa Paisano será responsable de recibir los bienes y por parte del Almacén la Llc. Ivonne Galván Herrera, Jefa del Departamento de Almacén General del INM.

- El proveedor deberá entregar factura cada una de las entregas, debiendo ser en su totalidad y conforme al calendario establecido, así como en las condiciones establecidas en el presente anexo.

PARTIDA 1.- CHALECO

CANTIDADES Y TALLAS:
982 piezas divididas en: 90 Chicos y 892 Medianos.

TELA:
Confeccionado en 100% poliamida repelente al agua, color blanco en corte recto.

FORRO:

Forro 100% poliéster al color de la prenda con vistas de la misma tela con una bolsa de vivo en delantero izquierdo de 15 cm (+/- 5mm), con vivo de 2.5cm (+/- 3mm), por 15cm (+/- 5mm), pespunte al contorno de la bolsa, las costuras internas del forro llevan overlook con costura de seguridad.

DELANTERO:

En dos piezas capitonado con cuatro pespuntes dobles con separación de un cuarto de pulgada colocados horizontalmente, con fiber de 100 grs. mínimo con dos bolsas en diagonal de 17 cm (+/- 5mm), vivo de 3 cm (+/- 3mm), por 17 cm (+/- 5mm) de largo, con una bolsa de vivo de 1 cm de ancho en la parte superior derecha con pespunte en contorno de 10 cm (+/- 3mm). Forma de unir al frente con cierre de nylon de diente fino, con pespuntes a un cuarto de pulgada.

CUELLO:

Tipo sport con pie de cuello de media luna con doble pespunte en su contorno y media luna con pespunte a 1/16 de pulgada, sisa con pespunte a ¼, en el encuarte con doble pespunte en el hombro y pespunte de seguridad en costados. Todos los pespuntes dobles van con maquina de costura de doble aguja. Vivo y cuello con fiber de 100 gramos mínimo para darle cuerpo.

ESPALDA:

Espalda capitonada con cuatro pespuntes dobles, con separación de un cuarto de pulgada, colocados horizontalmente.

BORDADOS:

Logotipo bordado a cuatro colores en delantero izquierdo en la parte superior, de 7 cm de ancho por 7 cm de largo y bordado de la página web en la espalda, con una medida de 26 cm de largo por 1.5 cm de ancho, el tipo de letra será Presidencia Firme.

Ocultos en el forro.

TERMINACIÓN

La terminación de la base de chaleco es con un pespunte a un cuarto de pulgada.

Entrega de los bienes: Se deberán hacer una sola entrega, quedando de la siguiente manera: **982 chalecos, color blanco** el día **11 de junio de 2012**, quedando establecido este día como fecha límite de entrega.

Tallas	Chica	Mediana	Grande	Total
Chalecos	90	892	0	982

Cantidad	**Tallas**		
Novecientos ochenta y dos chalecos	90 chicos	892 medianos	0 grandes

CHALECO
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIAMID +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	100 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	65 +/- 2 HILOS/cm 27 +/- 2 PASADAS/cm
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRANSVERSAL LONGITUDINAL	-0,5% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA URDIMBRE	16 N MINIMO 10 N MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION EN SECO	NMX-A-059/1-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	MAYOR A 720 N MAYOR A 900 N
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIAMIDA	5 5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN

PARTIDA 2.- CHAMARRA

CANTIDADES Y TALLAS:

1,497 piezas divididas en: 241 Chicas y 1256 Medianas.

Chamarra tipo rompevientos.

TELA:

Poliamida nylon 100% repelente al agua, color blanco.

TIPO DE LIGAMENTO:

Sarga 3/1

FORRO:

Forro 100% en polar fleece al color de la tela, con bolsa de vivo interior, las costuras internas del forro llevan overlook con costura de seguridad.

DELANTEROS:

En dos piezas que cierran al frente con cierre de plástico de diente fino, una bolsa tipo canguro al frente, en cada delantero en la parte inferior, con abertura semi-inclinada con una pendiente de 55 grados, y abertura de 20 cm de largo (+/- 5mm) y de un ancho de 20 cm (+/- 5 mm), ambas del mismo color de la tela. La terminación en la base de la chamarra será con un dobladillo a una pulgada con jareta con terminación en gota plástica de color blanco. Lleva un pespunte en el frente a 1/4 de pulgada.

CAPUCHA

Con jareta y con salida de hilo, terminación en gota plástica para ajuste en el cuello en color blanco, lleva un pespunte en el contorno a una pulgada.

CUELLO:

Cuello de capucha tipo sport con triple pespunte en su contorno. Jareta con salida de ojillo y terminación en gota plástica para su ajuste y cordón blanco, forrado en polar fleece.

ESPALDA:

En una sola pieza, con pespunte al filo en el encuarte y sisas. Con teléfonos bordados del Programa Paisano, ambos directo en la prenda, en la parte superior (considerando de hombro a hombro y del cuello a la cintura). Las medidas exactas serán entregadas al concursante ganador.

MANGA:

Manga clásica en una sola pieza con doble pespunte y puño elástico, forrado en la misma tela.

BORDADOS:

Bordado el logotipo del Programa Paisano en el frente izquierdo a la altura del pecho, y en la espalda bordados de los teléfonos de atención Paisano, y la página del programa todos bordados directo a la prenda.

Logotipos bordados; uno centrado en la parte superior del delantero izquierdo, de altura de 6.1 cm. y ancho 7.7 cm. y leyenda con la palabra "PAISANO" bordada en negro con altura de 1.4 cm. y 7.7 cm de ancho.

Todos los bordados de la parte trasera de la chamarra, teléfonos y página, se dará tal cuál la imagen con medidas al proveedor ganador ya que tienen variación de acuerdo a las tallas y a la colocación de la misma.

TERMINACIÓN

La terminación en la base de la chamarra será con un dobladillo a una pulgada con jareta, y la terminación en gota plástica de color blanco, lleva un pespunte en el frente y contorno de la capucha. Forro en polar fleece al color de la tela.

Entrega de los bienes.- Se deberán entregar **1,497 chamarras,** el día 24 de Septiembre de 2012, quedando establecido este día como fecha límite de entrega.

Tallas	Chica	Mediana	Grande	Total
Chamarras	241	1256	0	1,497

Cantidad	**Tallas**		
Mil cuatrocientos noventa y siete chamarras	241 chicas	1256 medianas	0 grandes

CHAMARRA

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
Composición	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% +/- 3%POLIAMIDA
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	100 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	65 +/- 2 HILOS/cm 27 +/- 2 PASADAS/cm
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRANSVERSAL LONGITUDINAL	-0,5% MÁXIMO -1,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA URDIMBRE	16 N MINIMO 10 N MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION EN SECO	NMX-A-059/1-INNTEX-2009	TRAMA URDIMBRE	MAYOR A 720 N MAYOR A 900 N
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-065-INNTEX-2005	POLIAMIDA	5 5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETAN

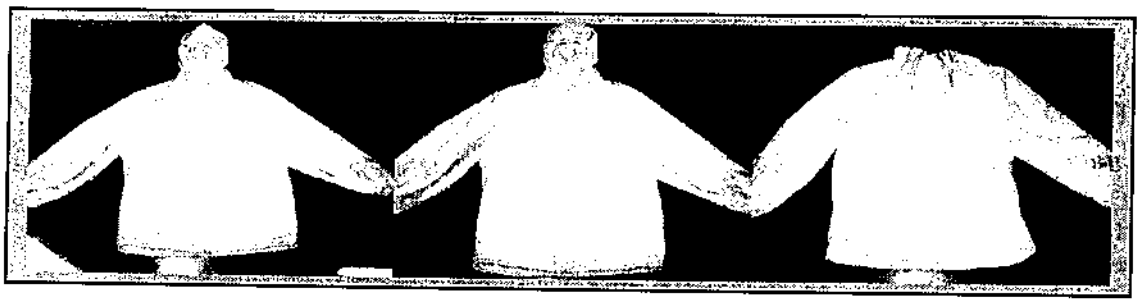

PARTIDA 3.- PLAYERA

CANTIDADES Y TALLAS:

4,813 piezas; 208 talla chica, 4,413 tallas Mediana y 192 Grandes.

Tipo polo manga corta, en pique peinado.

TELA:

50% algodón y 50% poliéster, peso completo, color blanco.

MANGA:

Manga corta; cuello y puño de cárdigan de la misma composición de la tela.

DELANTERO Y COSTURAS:

Aletilla derecha; fusionada con tres botones blancos de 4 orificios de pasta colocados del lado derecho de forma equidistante. Aletilla izquierda y derecha con doble costura de seguridad por ambos lados (interior y exterior de la prenda), con 3 orificios para unión de aletillas. En la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un pespunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/-1mm. En los costados el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad. Abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm.

En el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete. Confeccionado de una sola pieza con una aletilla en el centro, la cual lleva en su parte interior entretela.

ESPALDA:

De una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm. de largo con pespunte a un cuarto de pulgada. La parte de la espalda debe ser 4 cm., +- 5 mm más larga que la parte delantera, para que este efecto nos brinde la particularidad de ser un playera tipo polo.

CUELLO Y HOMBROS:

Deberán llevar un bies tapa costura.

LOGOTIPO Y BORDADOS:

Logotipo del Programa Paisano bordado a tres colores, en el delantero izquierdo en la parte superior de 6.0 cm. de altura y 7.0 cm. de ancho y leyenda con la palabra paisano bordada en negro con altura de 1.0 cm. de alto y 6.5 cm. de ancho. Bordado en negrita de la página web en la manga derecha, con una medida de 6 cm de largo por 1 cm de ancho.

Entrega de los bienes: Esta deberá realizarse en tres parcialidades de acuerdo con el calendario establecido y en las condiciones pactadas, de esta manera tenemos que:

Primera entrega: **Primera entrega**: Se deberán entregar **3000 playeras tipo polo, 500 cachuchas tipo beisbolera, y 982 chalecos, color blanco** el día **11 de junio de 2012**, quedando establecido este día como único día de entrega, y deberá entregarse en un horario de 9:00 am a 14:00 hrs., en el almacén del INM.

Tallas	Chica	Mediana	Grande	Total
Playeras	208	2,792	0	3,000

Segunda entrega: Se deberán entregar **1813 playeras tipo polo,** el día **24 de Septiembre de 2012**, quedando establecido este día como fecha límite de entrega, pudiendo hacer entregas parciales, previa autorización, anteriores a la fecha estipulada, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs en el almacén del INM.

Tallas	Chica	Mediana	Grande	Total
Playeras	0	1621	192	1813

Cantidad	**Tallas**		
Cuatro mil ochocientos trece playeras tipo polo, color blanco	208 chicas	4,413 medianas	192 grandes

De acuerdo a lo anterior el proveedor deberá entregar factura por cada una de las entregas, siempre y cuando cumpla con el 100% de la entrega parcial de bienes conforme al calendario establecido.

PLAYERA

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
composición	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODÓN +- 3% 50% POLIESTER +- 3%
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	260 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	8 +/- 2 COLUMNAS 18 +/- 2 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	-4,5% MÁXIMO -4,5% MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/1INNTEX-2005		MAYOR A 700 kN/m2
GRADO DE CAMBIO DE COLOR (20HRS)	NMX-A-165/2-INNTEX-1995		4
MANCHADO	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA HUMEDO URDIMBRE HUMEDO	5 5
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO URDIMBRE SECO	5 5
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUE

PARTIDA 4.- GORRA

CANTIDADES Y TALLAS:

1000 piezas. Unitalla.

Cachucha o gorra tipo beisbolera

TELA:

Tela de gabardina 100% algodón, color blanca.

GENERALES:

En 6 gajos, frente fusionado, broche metálico en la parte trasera (nuca), con bies en la parte interior, tapacostura, tafilete de la misma tela, con filo en la visera de color rojo y botón forrado en la misma tela color blanco. Bordado al frente del logotipo del Programa Paisano de altura 5 cm por 5.9 cm de ancho, con la leyenda "PAISANO" en negritas de 1.0 cm de alto por 5.5 cm de ancho a cuatro hilos. Con doble pespunte en las uniones de los gajos.

Entrega de los bienes: Esta deberá realizarse en dos parcialidades de acuerdo con el calendario establecido y en las condiciones pactadas, de esta manera tenemos que:

Primera entrega: Se deberán entregar **500 gorras tipo beisbolera,** el día **11 de junio de 2012**, quedando establecido este día como fecha única de entrega.

Segunda entrega: Se deberán entregar **500 gorras tipo beisbolera,** el día **24 de Septiembre de 2012**, quedando establecido este día como fecha límite de entrega, pudiendo hacer, previa autorización, entregas parciales anteriores a la fecha estipulada. En un horario de 9:00 a 14:00 hrs en el almacén del INM.

Mil gorras o cachuchas tipo beisbolera, color blanco.

GORRA

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

PRUEBA	METODO	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO
COMPOSICIÓN	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% +/-3% ALGODON
MASA POR UNIDAD DE AREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	250 +/- 3%
NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	37 +/- 2 HILOS/cm 16 +/- 2 PASADAS/cm
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUES DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	TRANSVERSAL LONGITUDINAL	-2.5% MÁXIMO -3,0% MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	TRAMA URDIMBRE	45,0 N MINIMO 38,0 N MINIMO
RESISTENCIA A LA TRACCION EN SECO	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA URDIMBRE	MAYOR A 335 N MAYOR A 590 N
AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005		5
GRADO DE TRASFERENCIA TEJIDO ADYACENTE	NMX-A-074-INNTEX-2005	ALGODON	5 5
SOLIDEZ AL SUDOR ACIDO GRADO DE CAMBIO AL COLOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
AL SUDOR ALCALINO GRADO DE CAMBIO DE CALOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		5
TIPO DE LIGAMENTO	T098		SARGA

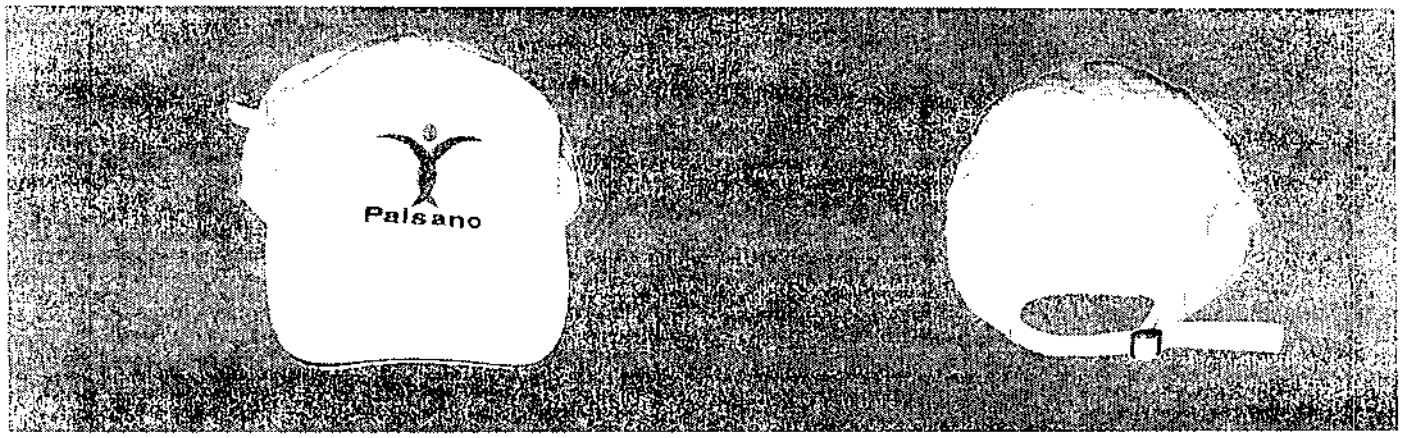

Se efectuará el pago conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "No podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa confirmación de la Dirección Nacional del Programa Paisano de haber recibido los bienes a plena satisfacción en términos del respectivo contrato".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Se propone que sea a través de Licitación Pública Mixta con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III , 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 43 de su Reglamento.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012
ANEXO 1 TÉCNICO

1-B AGENTES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DE LOS GRUPOS BETA
PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10

DISPOSICIONES GENERALES

Para la entrega de propuestas técnicas, sin excepción alguna se deberá incluir lo siguiente:

- Una muestra física de la prenda, según corresponda a las partidas, debiendo estar etiquetadas con el nombre del artículo, número de licitación y nombre de la empresa.

- El "Licitante" deberá incluir en su "Propuesta Técnica", los análisis de laboratorio originales en hoja con membrete, así como un testigo de tela en el color respectivo, sellados por el laboratorio y por cada una de las partidas en que este participando. Cuando más de una prenda este compuesta por una misma tela, será suficiente un análisis de laboratorio.

- Para la realización de los análisis de laboratorio; es indispensable que los laboratorios que emitan y firmen los análisis solicitados, cuenten con una certificación vigente por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), no serán tomadas en cuenta las propuestas en las que se integren análisis realizados con laboratorios que no se encuentren certificados por la EMA o que tengan observaciones por parte de la Función Pública.

- Carta en la que se compromete a cumplir en tiempo y forma con la entregas de los bienes.

- Carta en la que se compromete a garantizar por un periodo de 12 meses, contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la entrega en el almacén de los bienes.

- Carta en la que se compromete a realizar la reposición de los bienes a los 10 días naturales, contados a partir de su devolución, contra cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos.

- El área requirente solicitará a los proveedores adjudicados una segunda prueba de laboratorio con cargo a los mismos, para ello los proveedor deberán **entregar carta compromiso** en la que se compromete a realizar dichas pruebas para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo 1 B. Deberán de reponer las prendas utilizadas en los estudios de laboratorio, sin costo para el instituto.

- Derivado de las pruebas de laboratorio, al detectar vicios ocultos o defectos de fabricación en las prendas entregadas, se devolverá la partida y/o renglón completo al que corresponda.

Procedimiento de pruebas:

Se acordará con el proveedor la fecha, el lugar y la hora en que se efectuará la recolección aleatoria de las prendas a analizar, en dicho acto estarán presentes representantes del almacén general, área requirente y proveedor, quienes darán fe del acto mediante minuta de trabajo. Las prendas serán colocadas en una caja, misma que será sellada, acto seguido, los representantes acudirán al laboratorio designado por el área solicitante, mismo que deberá estar registrado ante la Entidad Mexicana de Acreditación **(EMA)**, el costo de los mismos será con cargo al proveedor.

Una vez que el laboratorio entregue el dictamen en sobre sellado al área requirente y se verifiquen las características técnicas requeridas, se liberará el pago de la factura correspondiente.

Los pantones y logotipos para los bordados:

- Es importante mencionar que los logotipos y pantones para los bordados serán entregados al proveedor ganador por la Dirección de Protección al Migrante. Solo será evaluado el elemento de composición del hilo foto-luminiscente.

Posterior al fallo de la licitación los proveedores adjudicados deberán:

- Entregar muestras físicas de las prendas con logotipos bordados, antes de iniciar la producción, con el objetivo de que la Dirección de Protección al Migrante otorgue el visto bueno, esto sin que ello implique concesiones o emplazamiento de las fechas de entrega estipuladas.

Lugar de entrega de los bienes

- Las entregas referentes a las partidas de la Dirección de Protección al Migrante se deberán realizar en su totalidad en el almacén del Instituto Nacional de Migración, ubicado en: Av. Azcapotzalco No. 410, Colonia Barrio de Nextengo, C.P. 02070, Delegación Azcapotzalco México D.F., la Dirección de Protección al Migrante será responsable de recibir los bienes.

- El proveedor deberá entregar factura en cada una de las entregas, siempre y cuando estas se realicen en su totalidad y conforme al calendario establecido, así como en las condiciones especificadas.

Vigencia

La vigencia será del 18 de junio al 31 de diciembre de 2012.

Garantías de cumplimiento

Conforme a lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 fracción I del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá contratar una fianza de cumplimiento por el 10 % (diez por ciento) del valor total de los bienes adjudicados, sin incluir impuestos. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo mediante el que se adjudica el contrato, conforme lo establecido en el artículo

37 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las obligaciones de este serán exigibles.

Forma de pago

Se efectuará el pago conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "No podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, la cual se entregará a la C. Ivonne Galvan Herrera Jefa del Departamento del Almacén General del Instituto Nacional de Migración, , quien dará el visto bueno de la entrada de los bienes, y posteriormente se entregará a la Dirección de Protección al Migrante, quien dará el visto bueno favorable de la entrega de los bienes, y posteriormente se turnará a la C. Ana Cecilia Oliva Balcárcel Encargada de la Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, quien dará la autorización del pago correspondiente para que la Dirección de Recursos Financieros realice el pago al proveedor.

- Todas las tallas a las que se refiere el Anexo 1 Técnico son unisex.
- La tabla de tallas se anexa al principio de cada partida.

PARTIDA 1, RENGLÓN 1

CAMISOLA MANGA LARGA, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

440 PIEZAS

TALLAS	CAMISOLAS	TALLAS	CAMISOLAS
26	12	40	86
28	20	42	42
30	18	44	42
32	24	46	10
34	24	48	8
36	70	50	8
38	76		

TELA: Rip-Stop 50% algodón, 50% poliéster.

DELANTERO: de 4 piezas. se une al frente con 6 botones de pasta horizontal a la altura del pecho, dos bolsas de parche al frente a la altura del pecho de 5 ¼" de ancho por 5 ½" de largo con puntas inferiores en diagonal con dos carteras que salen del corte de 5 ¼" de ancho por 2 ¼" de largo con contactel de 1" oculto para su cierre, lleva aletilla sobre puesta en delantero izquierdo de 1 ½" de ancho con pespunte a 3/16" de cada lado.

ESPALDA: con corte horizontal para formar una bata.

MANGA: larga de una sola pieza con tablón y bededero terminado en pico con ojal y botón en la parte central, puño de 2 ¼" de ancho con extremos en diagonal con ojal y dos botones para su ajuste.

CUELLO: tipo camisero con botón y ojal en el pie de cuello.

CHARRETERAS: en forma de pico de 15 cm de largo por 5 cm de ancho a la altura del hombro con ojal y botón.

COSTURAS: al unir mangas, delanteros y espalda con overlock, serán puntada de seguridad y puntada de seguridad con dobles pespuntes en charreteras, carteras puños y bolsas deberá llevar doble pespunte, en costados deberá ser cerrado de codo.

RUEDO: con dobladillo semi redondeado.

Entrega de los bienes: del 18 al 22 de junio de 2012, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

CAMISOLA MANGA LARGA, COLOR CAQUI
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODÓN +/- 3% 50% POLIÉSTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	230 +/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	40+/- 2 HILOS 21+/- 2 PASADA
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE TRAMA	- 2 % MÁXIMO -2 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A- 109 -INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 62.78 N MAYOR A 30 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA URDIMBRE	500N MINIIMO 900 N MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETÁN 1/1
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PANTALÓN TIPO CARGO, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

880 PIEZAS

TALLAS	PANTALÓN	TALLAS	PANTALÓN
24	18	36	170
26	22	38	36
28	40	40	38
30	70	42	32
32	210	44	17
34	210	46	17

TELA: Rip-Stop 50% algodón, 50% poliéster.

DELANTERO: de dos piezas con bolsas diagonales una de cada lado, en delantero izquierdo lleva una bolsa de parche de 9 cm de ancho por 15 cm de largo con fuelle en las laterales de 1" y cartera de 9 cm de ancho por 6 cm de largo y cierra con cinta velcro oculta de 1", ambos delanteros llevan una pieza de 26 cm de largo con doble tela y abertura en la parte baja, lado interno, para colocar una pieza de polímero acojinado como rodillera, lleva cierre metálico de 18 cm de largo y un botón del 24 al color de la tela.

TRASERO: de dos piezas con parche de la misma tela a 7 cm por debajo del tiro y se prolonga hasta el costado, formando una bolsa de cada lado con corte tipo escuadra que en costados coincide con la bolsa delantera y lleva vista interior de 1 ½" de ancho, cierra al centro de la bolsa con velcro oculto de 1" y lleva doble pespunte sobre puesto para formar la bolsa, bolsas tipo cargo a la altura del muslo de 22 cm de ancho por 18 cm de largo con fuelle central encontrado de 2" de profundidad, cartera de 7 cm de largo por 22 cm de ancho con terminación de puntas en diagonal y cierra con velcro de 1" oculto en cada extremo.

PRETINA: seccionada en tres partes, sección trasera, se extiende de la bolsa diagonal derecha hasta la izquierda con pase interno con elástico reforzado de 32 mm de ancho que se une al interior de secciones delanteras con pase largo al interior de la pretina trasera que se une con elástico reforzado de 32 mm, para dar efecto de amplitud de talla, la pretina debe medir 5 cm de ancho con pespunte al filo en todo su contorno, con 5 trabas de 6.5 cm de largo por 4.5 cm de ancho con doble pespunte a los lados colocando tres en la parte trasera y dos en la parte delantera.

TERMINACIÓN: del pantalón con dobladillo de 2 cm de ancho con jareta plana su ajuste.

Todas las costuras internas serán con overlock y puntada de seguridad, llevará pespuntes dobles en bolsas diagonales, costados, tiros, carteras, bolsas laterales y parches traseros de una sola pieza de 4 cm de ancho, cierra con botón del número 24 con cuatro orificios, lleva un botón interno. Pase con terminación en pico, lleva elástico en costados de 4 cm de ancho de bolsa delantera a la bolsa trasera con doble pespunte en el centro, lleva cinco trabas de 4 cm de ancho por 8 cm de largo, dos trabas al frente. En la traba del delantero derecho llevará una trabilla para sujetar una argolla de media luna y tres trabas en el trasero, una en el centro y una en cada inicio de bolsa, lleva doble pespunte en los costados, bolsas laterales y carteras.

Entrega de los bienes: del 18 al 22 de junio de 2012, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PANTALÓN TIPO CARGO, COLOR CAQUI

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODÓN +/- 3% 50% POLIÉSTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	230 +/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	40+/- 2 HILOS 21+/- 2 PASADA
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE TRAMA	- 2 % MÁXIMO -2 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A- 109 -INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 62.78 N MAYOR A 30 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA URDIMBRE	500 N MINIIMO 900 N MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETÁN 1/1
TIPO DE TEJIDO	T97		TEJIDO PLANO

PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA

CANTIDADES Y TALLAS:

880 PIEZAS

TALLAS	PLAYERA M/CORTA	TALLAS	PLAYERA M/CORTA
26	16	40	180
28	38	42	54
30	30	44	30
32	42	46	12
34	58	48	10
36	200	50	10
38	200		

TIPO POLO MANGA CORTA, COLOR NARANJA EN PIQUE

TELA: 50% algodón, 50% poliéster.

MANGA: corta, cuello y puño de cárdigan, 50% poliéster, 50% algodón, al mismo tono.

DELANTERO Y COSTURAS: Aletilla fusionada con tres botones blancos de 4 orificios de pasta, colocados del lado derecho de forma equidistante, en la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un pespunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/- 1 mm, en los costados, el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad, abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm, en el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete.

ESPALDA: de una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm. de largo con pespunte a un cuarto de pulgada.

EN LOS HOMBROS Y ESCOTE: deberán llevar un bies tapa costura de la misma tela.

Entrega de los bienes: **del 18 al 22 de junio de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PLAYERA TIPO POLO, MANGA CORTA
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODÓN +/- 3% 50% POLIÉSTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	250/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	10 +/- 2 16 +/- 2
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	- 5 % MÁXIMO - 7 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESIÓN AL REVENTAMIENTO	700 KN/ M2 MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUÉ
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO
PUÑOS Y CUELLOS			
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODÓN +/- 3 50% POLIÉSTER +/-3
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	820 +/- 3%
TIPO DE LIGAMENTO	T098		CÁRDIGAN
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO

PLAYERA TIPO POLO, MANGA LARGA

CANTIDADES Y TALLAS:

880 PIEZAS

TALLAS	PLAYERA M/LARGA	TALLAS	PLAYERA M/LARGA
26	16	40	180
28	38	42	54
30	30	44	30
32	42	46	12
34	58	48	10
36	200	50	10
38	200		

TIPO POLO MANGA LARGA, NARANJA EN PIQUE

TELA: 50% algodón 50% poliéster.

MANGA: larga de una sola pieza, puño de cárdigan, el cuello será de cárdigan 50% poliéster, 50% algodón, al mismo tono de la tela.

DELANTERO Y COSTURAS: aletilla fusionada con tres botones blancos de 4 orificios de pasta, colocados del lado derecho, de forma equidistante, en la unión de cuello y hombros deberá de ir cerrado con overlock y puntada de seguridad y un pespunte a 6 mm de la unión con una tolerancia de +/- 1 mm, en los costados, el cerrado deberá ser con overlock y puntada de seguridad, abertura en costados de 7 cm, +/- 5mm, en el contorno de la base deberá llevar un dobladillo de una pulgada con collarete.

ESPALDA: de una pieza, con aberturas en los costados de 7 cm de largo con pespunte a un cuarto de pulgada, en los hombros y escote deberán llevar un bies tapa costura de la misma tela.

Entrega de los bienes: **del 18 al 22 de junio de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PLAYERA TIPO POLO, MANGA LARGA
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODÓN +/- 3% 50% POLIÉSTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	250/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	COLUMNAS/CM MALLAS/CM	10 +/- 2 16 +/- 2
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	- 5 % MÁXIMO - 7 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216/INNTEX-2005	PRESIÓN AL REVENTAMIENTO	700 KN/ M2 MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		PIQUÉ
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO
PUÑOS Y CUELLOS			
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		50% ALGODÓN +/- 3 50% POLIÉSTER +/-3
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	820 +/- 3%
TIPO DE LIGAMENTO	T098		CÁRDIGAN
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO DE PUNTO

PARTIDA/RENGLÓN

PLAYERA MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

880 PIEZAS

TALLAS	PLAYERA M/CTA. C/REDONDO	TALLAS	PLAYERA M/CTA. C/REDONDO
26	16	40	180
28	38	42	54
30	30	44	30
32	42	46	12
34	58	48	10
36	200	50	10
38	200		

TELA: 100% algodón.

PLAYERA: de cuello redondo manga de una sola pieza con dobladillo de 1" con collarete.

DELANTERO: de una sola pieza, lleva collarete a ¼" en el hombro.

ESPALDA: de una sola pieza.

CUELLO: de la misma tela con collarete.

RUEDO: con dobladillo de 1" con collarete.

Entrega de los bienes: **del 18 al 22 de junio de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

PLAYERA MANGA CORTA, CUELLO REDONDO, COLOR CAQUI
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

Podrá presentarse en color negro o caqui.

CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% ALGODÓN
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	180 +/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	10 +/- 2 COLUMNAS 11 +/- 2 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	-0,9 % MÁXIMO -6 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216-INNTEX-2005		MAYOR A 750 KN/M2
TIPO DE LIGAMENTO	T098		JERSEY
TIPO DE TEJIDO	097		TEJIDO DE PUNTO

SHORT DEPORTIVO, COLOR NEGRO

CANTIDADES Y TALLAS:

440 PIEZAS

TALLAS	SHORT DEPORTIVO	TALLAS	SHORT DEPORTIVO
26	8	38	80
28	12	40	38
30	16	42	20
32	50	44	12
34	100	46	14
36	90		

TELA: 100% poliéster.

SHORT: con elástico de 5 cm de ancho sujeto con cuatro costuras y jareta para su ajuste en la cintura, colocada en el exterior.

DELANTERO: de dos piezas con bolsas laterales en diagonal ocultas, de 17 cm con presilla en sus extremos, con una pieza en cada lateral semicircular de 7 cm de ancho, que se desvanece desde la parte media hasta terminar en punta a 4 cm, de la misma tela, aberturas de 5 cm en costados.

TRASERO: de cuatro piezas, las piezas superiores serán de 7 cm en el centro y de 10 cm en los costados.

DOBLADILLOS: de 1" con doble pespunte.

COSTURAS: deberán llevar pespunte al filo sobre piezas mayores.

Entrega de los bienes: del 18 al 22 de junio de 2012, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

SHORT DEPORTIVO, COLOR NEGRO
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

Podrá presentarse en color negro o caqui.

CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIÉSTER
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	120 +/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	45 +/- 2 COLUMNAS 31 +/- 2 MALLAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	LONGITUDINAL TRANSVERSAL	-0 % MÁXIMO -0 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-216-INNTEX-2005		MAYOR A 700 KN/M2
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN SECO	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA URDIMBRE	450 N MÍNIMO 480 N MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	14 N MÍNIMO 16 N MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETÁN
TIPO DE TEJIDO	097		TEJIDO PLANO

CHAMARRA ROMPEVIENTOS, COLOR NARANJA

CANTIDADES Y TALLAS:
440 PIEZAS

TALLAS	ROMPEVIENTOS	TALLAS	ROMPEVIENTOS
26	6	38	90
28	6	40	84
30	18	42	28
32	26	44	24
34	26	46	26
36	100	48	6

TELA: 100% poliamida, forro 100% poliéster.

DELANTERO: de dos piezas cierra al frente por medio de un cierre delka 5, con bolsas diagonales de 17 cm de cada lado, de dos vivos de ¼" cada uno con cierre venus delka 5 en los vivos.

ESPALDA: en una sola pieza.

MANGA: ranglan de una sola pieza con dobladillo que lleva resorte de 1" de ancho.
CUELLO: tipo sport con un pespunte a ¼" en contorno.
DOBLADILLO: de 2 cm de ancho con jareta y ahorcadores con terminación en gota plástica.
COSTURAS: de la manga y costados serán con pespunte al filo.
FORRO: 100% poliéster al color de la tela principal, con vistas y porta membrete de la misma tela de la chamarra.
Entrega de los bienes: **del 18 al 22 de junio de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

CHAMARRA ROMPEVIENTOS, COLOR NARANJA

ANÁLISIS DE LABORATORIO

Los valores mostrados en la tabla corresponden a pruebas rigurosas realizadas en laboratorios profesionales que cuentan con la certificación de la asociación EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.), de tal forma que comprenden rubros esenciales en la composición y comportamiento de la tela:

[illegible]	MÉTODO	[illegible]	RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIAMIDA
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	240 +/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	50+/- 2 HILOS 30+/- 2 PASADAS
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-1999	TRAMA URDIMBRE	-2,5 % MÁXIMO -2,5 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 62,78 N MAYOR A 62,78 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA EN SECO	1 700,0 N/ MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE EN SECO	2 100,0 N/ MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		DERIVADO DE SARGA
TIPO DE TEJIDO	T097		TEJIDO PLANO
Forro para el Rompe Vientos			
[illegible]	MÉTODO	[illegible]	RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005		100% POLIÉSTER +/- 3%
MASA POR UNIDAD DE ÁREA m2	NMX-A-072-INNTEX-2001	GRAMOS m2	50 +/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE TRAMA	42+/- 2 HILOS 31+/- 2 PASADA
CAMBIO DIMENCIONAL DESPUÉS DEL LAVADO	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE TRAMA	- 1 % MÁXIMO - 1 % MÁXIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2008	URDIMBRE TRAMA	MAYOR A 13 N MAYOR A 13 N
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE TRAMA	400 N MÍNIMMO 400 N MÍNIMMO
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TAFETÁN 1/1
TIPO DE LIGAMENTO	T098		TEJIDO PLANO

PARTIDA 7 RENGLÓN 2

BOTA TÁCTICA COLOR CAQUI.

CANTIDADES Y TALLAS: 440 PARES EN NÚMEROS VARIOS.

TALLAS	BOTA
22.5	6
23	16
23.5	4
24	12
24.5	12

25	16
25.5	10
26	32
26.5	26
27	43
27.5	42
28	52
28.5	40
29	46
29.5	41
30	28
30.5	10
31	0
31.5	4

DISEÑO: conformado en catorce piezas, chinela de una pieza, tubo interno de tres piezas, tubo exterior de dos piezas, talón de una pieza, bullón de una pieza, dos chalecos, lengüeta de fuelle de dos piezas, tira del talón con jareta tipo dedal en la parte superior, de una pieza y banda de sujeción de una pieza con cinta contactel, todas las uniones, talón, laterales, chinela y refuerzo, deberán ser con triple pespunte.

CORTE: carnaza de ganado vacuno, tipo gamuza.

FORRO: completo en el interior del calzado de tela tejida sintética bondeada con espuma de poliuretano sin empalmes y bordes.

BULLÓN: de una pieza con espesor de 2.0cm +/-2mm, con acojinamiento de espuma de poliuretano, para brindar mayor comodidad al caminar.

LENGÜETA: de dos piezas de tela sintética tejida, presenta bies de tela sintética tejida, abullonada con espuma de poliuretano, unida y cosida en los laterales a la altura del sexto ojillo.

OJILLOS: metálicos diez en cada chaleco, esmaltados, colocados en forma equidistante.

PLANTILLA: completa de tela no tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano, espesor de 0.5mm +/-1mm, con soporte acojinado de e.v.a., con perforaciones en la base plantar para una mejor transpiración del pie.

PLANTA: compuesta por talonera de una pieza del talón al enfranje de celulosa preformada, costilla metálica de una vena, planta completa de fibra de celulosa, media plantilla en la parte superior del enfranje a la punta de la zona plantar, de tela sintética no tejida.

CASCO Y CONTRAFUERTE: de fibra de poliéster, colocado entre el corte y el forro.

AGUJETAS: poliéster tejido plano con alma de algodón, longitud 180 cm +/- 3 cm, ancho de 1.5 cm +/-1 cm con herretes plastificados.

HORMA: semi redonda, recio triple "E".

SUELA: completa de una pieza incluyendo el tacón de poliuretano con piso de hule, con espesor en punta de 2.5 cm +/- 2 mm, tacón de 4.5 cm +/- 2 cm medido a la altura del talón, la suela deberá presentar dibujo antiderrapante con libre salida de líquido y lodos.

SISTEMA DE FABRICACIÓN: pegado.

Se deberá presentar certificado vigente dando cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM.113-STPS-1994.

Entrega de los bienes: **del 10 al 16 de agosto de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

BOTA TÁCTICA COLOR CAQUI
ANÁLISIS DE LABORATORIO

Para el análisis y calificación de las especificaciones técnicas de la bota táctica se requiere que se entreguen los **elementos de construcción** que se obtuvieron de los análisis realizados por un laboratorio certificado ante la EMA.

PARTIDA (TRENCILLON TC)

CINTURÓN TÁCTICO, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

220 PIEZAS

TALLAS	CINTURONES
CH	22
MED	31
GDE	77
XGDE	90

Color caqui, fabricado en nylon para uso rudo, hebilla de plástico de pasacinto.

Entrega de los bienes: **del 10 al 16 de agosto de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

[redacted]

GORRO DE MONTAÑA, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

440 PIEZAS.

TALLAS	GORRO DE MONTAÑA
CH/MED	220
G/XG	220

TELA: 100% poliéster.

Para montaña en tejido de punto.

Entrega de los bienes: **del 10 al 16 de agosto de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

[redacted]

GUANTES TÁCTICOS, COLOR CAQUI

CANTIDADES Y TALLAS:

220 PIEZAS

TALLAS	GUANTES TÁCTICOS
CH	22
MED	31
GDE	77
XGDE	90

Guantes cortos de Nomex y piel, tacto suave, fabricado en piel flor curtida al cromo de Crupón de ganado vacuno, puño tipo calcetín, resistente a fogonazos, táctico en la punta de los dedos para destreza.

Entrega de los bienes: **del 10 al 16 de agosto de 2012**, quedando éste último día como fecha límite.

De acuerdo a lo anterior, el proveedor deberá dar factura del 100% de la entrega total de los bienes conforme al calendario establecido.

ESPECIFICACIONES DE BORDADOS DEL ANEXO 1-A DE PROTECCIÓN A MIGRANTES "GRUPOS BETAS"

Logotipos para las prendas de Grupos Beta

Observaciones:
Especificaciones de los sectores de grupos beta.

1. Para la playera tipo polo manga corta, manga larga, camisola y rompevientos, el sector de "GRUPOS BETA" debe ser bordado con hilo foto-luminiscente en la parte que corresponde al fondo blanco y centrarse en el lado izquierdo del pecho, a la altura del corazón, aproximadamente a 10 cm debajo de la clavícula.

Sector ovalado de 8.2 cm de largo por 6.2 de ancho, que contiene en su interior otro óvalo de 5.3 cm de largo por 3.3 cm de ancho ambos con filetes azul marino de 0.4 cm de ancho en el primer óvalo de fuera hacía adentro fondo blanco con la leyenda en su parte superior "GRUPOS BETA", todas mayúsculas en color negro, con tipo de letra **arial black** con altura de 7mm por 1mm de ancho en la parte central a cada extremo lleva una estrella de cinco picos en color azul (r:0, g:102. b:255) rgb 100%b 40%g pantone 280 cvc, valores en corel draw, en la parte interior del óvalo presenta la leyenda "INM", en color negro a mismo tamaños de letras que la leyenda de "GRUPOS BETA", el óvalo central contiene una división de tres colores con verde, blanco (foto-luminiscente) y rojo, semejando la bandera nacional en forma diagonal en casi 45° distribuidos equitativamente a partir de otorgar un ancho de 1.3 cm, en el correspondiente al color blanco o central dejando un resto de 1.4 cm, para el color verde en valores corel draw (r:0 g:146, b:64) rgb rog13b51 pantone s282-1, superior y color rojo 1.4 cm, en valores corel draw (r:220 g:43. b:25) rgb rog13b51 pantone 1795 cv.; inferior en el centro con 4 cm de alto, 1.5 cm de ancho y 0.3 mm de grueso de la línea de la letra "B" en estilo de la segunda letra del alfabeto griego denominada "beta" en color azul rey (r:0, g:102, b:255) rgb 100%b 40% g pantone 280 cvc, valores en corel draw.

Playera deportiva manga corta cuello redondo, el logotipo debe tener la misma ubicación y medidas, pero deberá ser estampado reflejante color gris, sin incluir los colores rojo y verde.

El short deportivo debe llevar estampado reflejante en el frente, en la parte baja central de la pierna izquierda.

2. Para la playera tipo polo manga corta y manga larga, la leyenda **"PROTECCIÓN A MIGRANTES"** deberá ubicarse en la parte posterior del uniforme (espalda) y cumplir con las siguientes características:

- Letrero recto bordado "tatami" con tipografía **arial black** en tres líneas, la primera de "PROTECCIÓN", de 28 cm de ancho por 3 cm de alto, en la segunda línea "A" de 3 cm de ancho por x 3 cm de alto y en la tercera línea que dice "MIGRANTES", de 26 cm de ancho por 3 cm de alto, color amarillo (r: 252, g: 246, b: 0) rgb.

PROTECCIÓN
A
MIGRANTES

La chamarra rompevientos llevará letrero recto bordado "tatami" con tipografía **arial black** en tres líneas, la primera que dice: "PROTECCIÓN", de 31.5 cm de ancho por 4 cm de alto, cada letra tiene 1 cm de grueso, aproximadamente, aplica en los tres renglones, la segunda línea, que dice: "A" de 4 cm de alto por x 3.5 cm de ancho y la tercera línea, que dice: "MIGRANTES", de 31.5 cm de ancho por 4 cm de alto, **en hilo foto-luminiscente** color blanco.

La playera deportiva manga corta cuello redondo llevará letrero recto en **estampado reflejante** color gris, con tipografía **arial black** en tres líneas, la primera que dice: "PROTECCIÓN", de 30 cm de ancho por 3 cm de alto, cada letra tiene 1 cm de grueso, aproximadamente, aplica en los tres renglones, la segunda línea, que dice: "A" de 3 cm de alto por x 3 cm de ancho y la tercera línea, que dice: "MIGRANTES", de 28 cm de ancho por 3 cm de alto.

En la camisola color caqui, la leyenda **"PROTECCIÓN A MIGRANTES"** será con **estampado reflejante** en tres líneas, la primera que dice: "PROTECCIÓN", de 31.5 cm de ancho por 4 cm de alto, cada letra tiene 1 cm de grueso, aproximadamente, aplica en los tres renglones, la segunda línea, que dice: "A" de 4 cm de alto por x 3.5 cm de ancho y la tercera línea, que dice: "MIGRANTES", de 31.5 cm de ancho por 4 cm de alto.

El gorro de montaña color caqui llevará la leyenda **"PROTECCIÓN A MIGRANTES",** bordada en hilo color naranja al tono de las demás prendas, midiendo 11 x 2 cm, en un solo renglón, 2 cm arriba del filo del gorro.

3. El sector con la Bandera Nacional deberá ser bordado con hilo foto-luminiscente en lo que corresponde al color blanco y a la palabra MÉXICO, se colocará en el brazo izquierdo, centrado a una distancia aproximada de 5 cm, por debajo del límite de la costura del hombro.

Esto aplica también en el caso de la playera tipo polo manga corta, manga larga y camisola.

- Características, rectangular de 8.5 cm de largo por 8 cm de ancho con la bandera de México, colores y escudo oficiales con la leyenda "**MÉXICO**".

La playera de manga corta cuello redondo <u>NO</u> lleva este tipo de sector.

4. En la playera tipo polo manga corta, manga larga y chamarra rompevientos, deberá de colocarse el sector del INM, bordado con hilo foto-luminiscente blanco, con medida rectangular de 9 cm de ancho por 3.5 cm de alto, en fondo foto-luminiscente color blanco, lleva filete externo o borde color negro, al centro el logotipo del Instituto Nacional de Migración con los colores oficiales, sector localizado en el brazo derecho, centrado a una distancia aproximada de 5 cm por debajo del límite de la costura del hombro.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN E INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN DEBERÁN DE IR ACENTUÁDOS Y EN MAYÚSCULAS.

La playera de manga corta cuello redondo NO lleva este tipo de sector.

NOTA: todas las medidas son aproximaciones de lo que se requiere.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 2

Acreditación de la Persona Física o Moral
(Preferentemente en papel membretado)

_____a____de_____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(nombre) Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés en participar en esta Licitación y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la proposición en esta Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número	
Colonia :	Delegación o municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio	
Relación de socios y/o accionistas:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombres:
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
No. de la escritura pública en la que consta la reforma:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s):	
Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):	
Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):	
Cantidad de empleados:	
Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 3

Carta poder

_____a__de_____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

_____Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____de (carácter que ostenta quien otorga el poder) Empresa_____según (Nombre de la persona física o moral)
Consta en el testimonio notarial_____de fecha_____
(Número)
Otorgado ante el notario público_____de_____
(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder) número_____del Registro Público y de Comercio de _____ (Lugar en que se efectuó el registro)
otorgo la presente carta poder al C._____ (Nombre de quien recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer al acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"** técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dicho acto relacionado con la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

_____
Lugar y fecha de expedición

_____
Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien otorga el poder

_____
Nombre, cargo, firma y domicilio
De quien recibe el poder

T e s t i g o s

_____
Nombre, domicilio y firma

_____
Nombre, domicilio y firma

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 4

Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(En papel preferentemente membretado)

_____a__de_____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C._____ apoderado legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial No. LA-004K00001-N8-2012 de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No. LA-004K00001-N8-2012 de la Ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
b. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaria de la Función Publica se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los **"Pedidos"** correspondientes.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal)

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 5

Carta de Nacionalidad de Origen
(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

_____a____de_____ de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

P R E S E N T E .

C._____representante legal del Licitante _____.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana, así como que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además que mi representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Atentamente

_____

Nombre, Cargo Y Firma
Del Representante Legal

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 6

Formato de Estratificación de "MIPyMES"
(En papel preferentemente membretado)

_____a____de_____ de 2012

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____a__de_____ de **(1).**

_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de **_____(3)_____** No. **___(4)_____** en el que mi representada, la empresa **_____(5)_____** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la partición de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **__(6)__**, cuenta con **__(7)__** empleados de planta registrados ante el IMSS y con **__(8)___** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de **__(9)___** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **__(10)___** atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 Hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)**
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabadores) X 10% + (Monto de Ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: **(11)**; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes(s) de los SERVICIOS que integran mi oferta, es (son) **(12)**.

A T E N T A M E N T E

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad del área contratante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industrial, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso. Anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contrayentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de SERVICIOS y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes(s) de los SERVICIOS que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 7

Carta de Aceptación del contenido de la "Convocatoria"
y de la(s) junta(s) de aclaración(es)
(En papel preferentemente membretado)

_____a____de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada_____ _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la Convocatoria en la que se establecen las bases y requisitos de participación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las condiciones, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 8

Declaración de Integridad
(Preferentemente en papel membretado)

_____a__de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C._____representante legal del "Licitante" _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento..

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 9

Compromiso con la transparencia
(Preferentemente en papel membretado)

_____a____de_____ de 2012

Declaro mi conformidad para adherirme al pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el **"Instituto"**, representado en este acto por (1)_____(ver nota a pie)_____en su carácter de (2)_____(ver nota a pie)_____, a quien en lo sucesivo se le denominara el **"Instituto"**, y (3)_____ representada por (4)_____ En su carácter de (5)_____ a quien en lo sucesivo se le denominará el **"Licitante"** al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

I. Que el gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia

II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.

III Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares

IV. Que es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares

V. Que se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.

VI. Que este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.

3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.

4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para proporcionar los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.

5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.

6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.

7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

8. Manifestar que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el **"Área contratante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **"Proposiciones"**, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. Del **"Instituto"**

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el **"Instituto"**, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.

3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.

4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.

5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.

6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del **"Instituto"** y sin perjuicio del "**Licitante**".

7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en _____, a de de 2012.

Por el **"Instituto"** Por el **"Licitante"**

NOTAS:
1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **"PROPOSICIONES"**)
2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE **"PROPOSICIONES"**)
3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 10

Carta de no Transferencia de Derechos
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, que no podré transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **"Pedido"**, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **"Instituto"** a través de la Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 11

Carta de Capacidad Técnica, Económica y Financiera
(En papel preferentemente membretado)

_____a__de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que mi representada cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **"Proposición"**, los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico**, **Partida(s)** _____, de la **"Convocatoria"**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 12
Presentación de la Proposición Económica
(En papel preferentemente membretado)

_____ a __ de _____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(Especificar anexo, ejemplo)
Anexo 1 Técnico. 1-A OBSERVADORES DEL PROGRAMA PAISANO

Montos a Contratar (I.V.A incluido)

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PIEZAS	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
				GRAN TOTAL			

(Especificar anexo, ejemplo)
Anexo 1 Técnico. 1-B AGENTES DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DE LOS GRUPOS BETA

Montos a Contratar (I.V.A incluido)

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PIEZAS	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
				GRAN TOTAL			

FECHA DE COTIZACIÓN:
LUGAR DE ENTREGA:
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:
CONDICIONES DE PAGO:
VIGENCIA:
PLAZO DE GARANTÍA:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

De igual manera, en caso de resultar adjudicado, solicito que los pagos que se nos efectúen por parte del Instituto Nacional de Migración se realicen mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

BANCO:
NÚMERO DE CUENTA:
PLAZA:

SUCURSAL:
CLABE:
TITULAR DE LA CUENTA:
REGISTRO FEDERAL:
CORREO ELECTRÓNICO:
R.F.C.:

Manifiesto que los datos asentados son verídicos y que cualquier omisión en los mismos que propicie abonos erróneos a cuentas distintas será de nuestra absoluta y entera responsabilidad, por lo que no nos reservamos reclamación alguna sobre este particular.

Asimismo, queda bajo nuestra responsabilidad notificar con oportunidad cualquier cambio o modificación de los datos bancarios proporcionados.

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído la **"Convocatoria"** en la que se establecen las bases del procedimiento y los requisitos de participación en la Licitación, así como la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente(s) y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 13

Carta de las condiciones de pago
(en papel preferentemente membretado)

_____a__de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto manifiesto, que acepto las condiciones, requisitos y forma de pago establecidas en el numeral 2.3.3 de la **"Convocatoria"** de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

Anexo 14

Carta de Confidencialidad

(Preferentemente en papel membretado)

_____a____de_____ de 2012

El suscrito y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la entrega de SERVICIOS, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del **"Instituto"**.

1.- Me obligo a no divulgar la información obtenida de los servicios objeto de este **"Pedido"**, ya sea través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial de cualquier otra.

2.- Así como medio escrito o electrónico, sin autorización expresa y por escrito del **"Instituto"** avalada por el **"Área REQUIRENTE"** quien será responsable de clasificar la información en el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es propiedad exclusiva del **"Instituto"**.

3.- Ambas partes convenimos en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del **"Instituto"**, así como las relativas a sus servidores públicos, empleados, consejeros, asesores incluyendo sus consultores.

4.- Convenimos que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquete, o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis y las compilaciones, estudios, graficas o cualquier otra similar.

5.- Esta cláusula continuará vigente por tiempo indefinido aún después de vencido el **"Pedido"** y de que se hayan prestado los servicios del presente instrumento, el **"Instituto"** podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

El "LICITANTE"

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

ANEXO 15

Carta de Responsabilidad de las Obligaciones Laborales
(En papel preferentemente membretado)

_____a__de_____ de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto declaro que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del **"Pedido"**, liberando al Instituto Nacional de Migración de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

ANEXO 16

Modelo de Pedido

SEGOB

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
NUMERO 862, PISO 12, COL. LOS MORALES POLANCO
D.F. DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510 TEL. 5387-24-00
RFC SGO 990901 2H2

PEDIDO
No. AÑO 2012

PROVEEDOR:	FECHA DE FALLO:	TRANSPORTACIÓN	VIGENCIA DEL PEDIDO:	
REQUISICIÓN O RESERVA DE RECURSOS NUMERO:	FECHA DEL PEDIDO:	EFECTUAR ENTREGA EN:	CONDICIONES DE PAGO:	
PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES	ANTICIPOS SIN ANTICIPOS	TIEMPO DE ENTREGA:	NOS. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS	
	HOJA No. 1 DE 1	ALMACEN ENTREGAR BIENES A:	FUNDAMENTO LAASSP:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD
				SUBTOTAL	$0.00
				I.V.A	$0.00
				TOTAL	$0.00

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ÉSTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL PEDIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS
ACTA CONSTITUTIVA
IDENTIFICACION OFICIAL:
R.F.C.:
NUMERO DE I.M.S.S.:
FIRMA:

VER CLAUSULADO AL REVERSO

RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	ÁREA REQUIRENTE	VERIFICACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
				C.P. ROBERTO FRANCISCO PINGNELY PROAL

PEDIDO QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA "EL PROVEEDOR", CUYO NOMBRE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", CUYAS FIRMAS SE PLASMAN EN EL ANVERSO DEL MISMO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.2. SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V Y 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.

I.3. SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1 FRACCIÓN XVI, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR DEL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE AGOSTO DE 1996.

I.4. PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DETALLAN AL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO 27101, SEÑALADAS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DENOMINADA VESTUARIO Y UNIFORMES A DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2012, SEGÚN SE DESPRENDE DEL OFICIO DE RESERVA DE RECURSOS CON NÚMERO INAC/DGAJ/AR/___/2012 DE "EL INSTITUTO".

I.6. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 39 DE SU REGLAMENTO.

I.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN NÚMERO NO 1432, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11810, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II. "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA ASÍ COMO SU PERSONALIDAD, CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y CON EL TESTIMONIO NOTARIAL QUE EN SU CASO SE ANEXAN AL PRESENTE PEDIDO, O EN SU DEFECTO CON EL DOCUMENTO CONSIDERE CON LOS DATOS ANOTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO, DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA Y EN CASO DE QUE SE MODIFICARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ NOTIFICADO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO".

II.2. TANTO SU NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL, SON LOS QUE ESTÁN ASENTADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.

II.3. SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CUYO DATO SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.

II.4. TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIRAN EL PRESENTE PEDIDO.

II.5. NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE AÚN CUANDO LLEGARA A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE PEDIDO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.7. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN EL OBJETO DE ESTE PEDIDO.

II.8. PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO HA PRESENTADO A "EL INSTITUTO", EL ACUSE DE RECEPCIÓN, DE SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, A QUE ALUDE LA REGLA 1.2.1.11 DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL DE 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

II.9 LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONCUERDA PLENAMENTE CON LOS ASENTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA A "EL INSTITUTO" QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN CON FACTURA.

II.10. TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL INMUEBLE SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL INSTITUTO" CON SUJECIÓN A ENTREGABLES EN TIEMPO, LUGAR Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PEDIDO Y EN SU ANEXO 1 TÉCNICO.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES.- LA DENOMINACIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES, INCLUIRÁ EN SU CASO, LA MARCA, MISMO QUE SE DESCRIBE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- PRECIO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO SERÁ FIJO, FIRME Y EN MONEDA NACIONAL A PAGAR POR LOS BIENES ADQUIRIDOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE SE ESTIPULA EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.

CUARTA.- FECHA DE ENTREGA.- SERÁ DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL ANVERSO DEL MISMO.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- EN LA FECHA SEÑALADA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL "INSTITUTO", UBICADO EN AV. AZCAPOTZALCO NO. 418, COL. BARRIO DE NENEZ DE COYOACÁN, AL TELÉFONO 5742-1778 EXT. 50816, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, MISMOS QUE DE SER EL CASO, SERÁN COMPARADOS CON LAS MUESTRAS PREVIAMENTE PROPORCIONADAS POR "EL PROVEEDOR", A EFECTO DE VERIFICAR QUE ESTOS REÚNEN DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD. "EL INSTITUTO" NO RECIBIRÁ ENTREGAS PARCIALES DE PARTIDAS. POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL 100% DE LAS MISMAS.

LOS CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO EMPAQUE, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS U OTROS CARGOS ADICIONALES, SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. LOS PAGOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE ESTIPULAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, SE EFECTUARÁN ACREDITANDO LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR AL "ÁREA REQUIRENTE" LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LOS "BIENES" EN ORIGINAL DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, PARA SU VALIDACIÓN Y VISTO BUENO, ANEXANDO EL ORIGINAL DE LA NOTA DE REMISIÓN EN SU CASO, DEBIDAMENTE FIRMADA COMO LOS ACUSES DE RECIBO POR PARTE DE DEL "ÁREA TÉCNICA".

EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE Y CUANDO LA FACTURA REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LOS PAGOS RESPECTIVOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 EL CONCEPTO DE LA FACTURA DEBERÁ ESTAR DESGLOSADO DISCRIMINANDO LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

LAS FACTURAS PARA SU PAGO DEBERÁN SER APROBADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POR EL ÁREA REQUIRENTE SI LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" PRESENTAN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ÁREA REQUIRENTE DENTRO DE LOS TRES DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LAS DEVOLVERÁ MEDIANTE OFICIO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS INCONSISTENCIAS PARA SU CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ RESPONSABLE EN VALIDAR Y AUTORIZAR LAS FACTURAS, DEBIENDO SUJETAR POR ESCRITO EL PAGO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE "EL INSTITUTO", QUIEN SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE REALIZAR EL PAGO, SIEMPRE Y CUANDO LAS FACTURAS REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DETECTE ERRORES O DEFICIENCIAS, DEVOLVERÁ LAS FACTURAS POR ESCRITO AL ÁREA REQUIRENTE.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO A EFECTO DE QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE FEBRERO DE 2007, Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EN EL MISMO ÓRGANO DE DIFUSIÓN EL 09 DE ABRIL DE 2009.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 87 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

EN EL SUPUESTO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO.

PARA GARANTIZAR A "EL INSTITUTO" EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ESTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", EL INSTRUMENTO DE GARANTÍA RESPECTIVO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE EL PORCENTAJE DETERMINADO POR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBIENDO ENTREGARLA EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SEA GARANTIZADO MEDIANTE FIANZA, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINAL RESPECTIVA, DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, misma que deberá contener como mínimo los siguientes datos:

a) EXPEDIDA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

b) EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y CON LETRA.

c) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL "PEDIDO".

d) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE "PEDIDO", SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

e) LA DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL "PROVEEDOR".

f) LA MISMA DEBERÁ ESTIPULAR QUE DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE SENTENCIA EJECUTORIA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

g) ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

h) DE IGUAL FORMA DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DE QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

i) TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL "PEDIDO" PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA GARANTÍA.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
CUANDO EL "PROVEEDOR" NO PROPORCIONE LOS "BIENES" ADJUDICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y/O LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS.

CUANDO HUBIERE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL "INSTITUTO" Y PROCEDA ÚNICAMENTE POR EL ATRASO POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS "BIENES", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL "REGLAMENTO".

CUANDO EL "PROVEEDOR" NO CORRIJA EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL "ÁREA REQUIRENTE", LAS DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SE DETECTEN DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS "BIENES".

NOVENA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS BIENES AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE PEDIDO, A LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE "EL INSTITUTO" Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD, PARA LOGRAR LA CONFORMIDAD CON DEL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO NO SE HAYA PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS DIVERSAS ORDENES POR "EL INSTITUTO", SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE RESPECTO A DAÑOS A TERCEROS, SE OBLIGA EN SU CASO A CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS.- "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGAN A OBSERVAR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y DEL VALOR AGREGADO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESTRICCIÓN DE SUSPENSIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.-DAÑOS Y PERJUICIOS.- EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO CAUSE O PROVOQUE A TERCEROS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA TERMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" Y A SATISFACCIÓN DE ESTE, EN CASO CONTRARIO, ASÍ LE HAYA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARTE POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ESTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.-CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" UNA PENA CONVENCIONAL POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	CONVENCIONALES

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO", EN SU CASO, EL IMPORTE DE LAS SANCIONES QUE POR DEDUCCIÓN AL PAGO CUANDO

DEDUCCIÓN	DEDUCTIVAS

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN NO EXCEDERÁN EN SU CASO, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, EN EL CASO DE DISMINUCIONES AL PAGO POR ENTREGAS PARCIALES Y/O CAUDAD DEFICIENTE DICHO PORCENTAJE NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 20% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE FACTURE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O CUALQUIER OTRA FORMA, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y PARCIAL, O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" AVALADA POR LA UNIDAD REQUIRENTE, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA RESULTARA SER ACCESADA, PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL INSTITUTO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

ESTA CLAUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO, AÚN DESPUÉS DE VENCIDA DEL PEDIDO Y DE ADQUIRIDOS LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. "EL INSTITUTO" PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLAUSULA EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA A "EL INSTITUTO" QUE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO NO SE INFRINGEN DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS. EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MOTIVO HUBIERE TENIDO QUE EROGAR.

DÉCIMA OCTAVA.- INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO, POR LO QUE EL "EL PROVEEDOR" ENTREGA BIENES POR MAYOR VALOR AL INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLOS, IGUAL PORCENTAJE SE APLICARA A LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN DEL PEDIDO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO A "EL PROVEEDOR" EN LOS CASOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

A) CUANDO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESOLUTIVOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

B) CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

C) CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN RELACIÓN CON LOS PLAZOS ESTIPULADOS.

D) CUANDO SE SUSPENDA POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DEL BIEN O BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

E) EN GENERAL, SE INCURRE EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE PEDIDO.

ESTA RESCISIÓN SURTIRÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO", RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR, ADEMÁS, LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN ESTE PEDIDO.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PEDIDO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATUR

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

ANEXO 17

Requerimientos mínimos que debe contener la fianza que garantice el cumplimiento del PEDIDO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- La denominación, razón social o nombre del **"Proveedor"**.

- Que es en favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del **"Pedido"** por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional Mixta No. ___ por el monto de $_____ en moneda nacional. (señalar con número y letra el importe total garantizado).

- Deberá contener la información correspondiente al número de **"Pedido"**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

- Indicar que en caso de que se prorrogue el plazo de la prestación del **"Servicio"**, o que por algún motivo existan esperas; su vigencia quedará automáticamente prorrogada.

- Señalar que "la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **"Pedido"** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

Asimismo se deberá transcribir la siguiente cláusula:

- "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida". Asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada Ley.

Igualmente, deberá transcribirse la siguiente Leyenda:

"La presente garantía de cumplimiento de Pedido únicamente podrá ser liberada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Migración, se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

ANEXO 18

Encuesta de Transparencia

FECHA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional)

_____

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

_____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

_____

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SI ☐ NO ☐

(Marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la **"Convocatoria"** es claro para la adquisición de bienes o contratación de bienes que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los **"Licitantes"**.				
	Fallo técnico y económico				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los **"Proveedor"(es)** adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
	El desarrollo de la Licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI ☐ NO ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Horacio No. 1844, piso 4, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Entregar al finalizar el acto de fallo a quien preside la Licitación.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección **licitacionrm@inami.gob.mx**

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004K00001-N8-2012

ANEXO 19

Constancia de Recepción de Documentos

7. PRESENTACIÓN DE LAS "PROPOSICIONES".

La entrega de **"Proposiciones"** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la "**Ley de Adquisiciones**" y **47** del **"Reglamento"**, en **"Sobre cerrado"**, identificado, (razón social o nombre de la persona física y número de la Licitación) que contendrá la **"Proposición"** técnica y económica. La documentación distinta a la **"Proposición"** podrá entregarse, a elección del "**Licitante**", dentro o fuera del sobre que la contenga.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Quien participe en esta Licitación, deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura de **"Proposiciones"**, la información y documentación que se enlista a continuación, acompañada del formato guía anexo al final de esta **"Convocatoria"**, que servirá como constancia de recepción de la documentación. La falta de presentación del formato guía no será motivo de descalificación:

a) A efecto de acreditar la existencia legal del **"Licitante"** y la personalidad jurídica del representante legal que firme la **"Proposición"**, los **"Licitantes"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción VII de la **"Ley de Adquisiciones"** y 48 fracción V del **"Reglamento"**, deberán manifestar por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la **"Proposición"** técnica y económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato que se incluye en la presente **"Convocatoria"** como **Anexo 2**.

A dicho escrito se deberá anexar fotocopia y original para cotejo de la identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

b) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de **"Proposiciones"**, los **"Licitantes"** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será necesario acreditar su personalidad jurídica; sin embargo, deberá presentar identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, o Cédula Profesional).

En caso de que éste designe a un representante para participar en el citado acto, deberá presentar carta poder simple **(Anexo 3)** e identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo, de la persona que otorga el poder y de quien lo recibe.

Las identificaciones originales podrán encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que las mismas sólo son para cotejo. Dado el sistema de seguridad del **"Área contratante"**, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá entregarse al ingresar al edificio y otra para participar en la Licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las **"Proposiciones"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII del **"Reglamento"** y sólo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de observador.

c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la que manifieste, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la **"Ley de Adquisiciones"**, y 39 fracción VI inciso e) de su **"Reglamento** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones"**. **Anexo 4.**

d) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como que los Bienes que oferta serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, además de que su representada fue constituida conforme a las leyes mexicanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del **"Reglamento"**, **Anexo 5.**

e) Los **"Licitantes"** que deseen recibir la preferencia a que se refiere el artículo 36 Bis segundo párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, deberán manifestar su carácter de **"MIPyMES"** en un escrito que indique su estratificación, de acuerdo al formato que se incluye en esta **"Convocatoria"** como **Anexo 6**. La falta de presentación de esta carta no será motivo de descalificación; sin embargo, la omisión dará lugar a que el **"Licitante"** no se haga acreedor a la preferencia referida en este punto.

f) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste su aceptación del contenido de la "**Convocatoria**" de la Licitación y junta(s) de aclaración(es) respectiva(s). **Anexo 7.**

g) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membretado del **"Licitante"** en la que presente una declaración de integridad, en la que los **"Licitantes"** manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **"Área Contratante"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **"Proposiciones"**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción IX de la **"Ley de Adquisiciones"**, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII, inciso b) del **"Reglamento" Anexo 8.**

h) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare su adhesión y cumplimiento del Compromiso con la Transparencia. **Anexo 9.**

i) Conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo, de la **"Ley de Adquisiciones"**, el **"Licitante"** deberá presentar carta en papel preferentemente membretado, mediante el cual manifieste que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del **"Pedido"**, en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del **"Instituto"**, a través de la Dirección de Recursos Financieros. **Anexo 10.**

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en el artículo 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y numeral 5.3 y 5.3.4 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar los documentos señalados en los incisos a), c), e), f), g) y h), por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): "Proposición" Técnica y Económica.

7.1.2. Requisitos Técnicos.

a) La **"Proposición"** técnica deberá contener la descripción clara de los "**BIENES**", las características y especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de "**BIENES**" ofertados, por lo que para su elaboración se deberán considerar todos y cada uno de los aspectos establecidos en el **Anexo 1 Técnico,** así como las precisiones y/o modificaciones que se realicen en la(s) junta(s) de aclaración(es). Será optativo para el **"Licitante"** incluir la información adicional que considere necesaria, respecto de los **"BIENES"** objeto de la Licitación.

b) Los **"Licitantes"** deberán considerar en su **"Proposición"** el 100% (cien por ciento) de los requerimientos de las **"Partidas"** en que desee participar consideradas en **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, que incluya en su **"Proposición"**, la totalidad de la documentación y requisitos solicitados.

c) Carta en papel preferentemente membretado del "**Licitante**", firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con capacidad técnica, económica y financiera suficiente para cumplir con lo ofertado en su **"Proposición"** que contiene los requisitos solicitados en **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria"**, así como de las obligaciones que se deriven en caso de resultar adjudicado. **Anexo 11.**

Tratándose de las **"Proposiciones Conjuntas"** previstas en los artículos 34 de la **"Ley de Adquisiciones"** y 44 del **"Reglamento"**, así como en el numeral 5.3 de la **"Convocatoria"**, los **"Licitantes"** deberán presentar el documento señalado en el inciso c) de este apartado, por cada una de las personas físicas y/o morales de los obligados en dicha **"Proposición Conjunta"**.

7.1.3. Requisitos Económicos.

La **"Proposición"** económica del "**Licitante**" deberá presentarse conforme a lo siguiente:

a) Deberá contener la descripción clara y precisa de los **"SERVICIOS"** ofertado, indicando unidad de medida y cantidades requeridas, conforme a lo establecido en **Anexo 1 Técnico** de la

"**Convocatoria**", impresa en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, sin tachaduras ni enmendaduras, para lo cual se adjunta formato establecido como **Anexo 12**, mismo que es enunciativo más no limitativo.

b) Precio Unitario, subtotal, I.V.A y precio total en apego a lo solicitado en **Anexo 1 Técnico** de la **"Convocatoria",** en moneda nacional (pesos mexicanos).

c) Importe total de la **"Proposición"** con letra.

d) La indicación de que los precios ofertados serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de Licitación y del "**Pedido**", en caso de resultar adjudicado.

e) Carta en papel preferentemente membretado del **"Licitante"**, con firma autógrafa de la persona facultada para ello, en donde manifieste que está de acuerdo y se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.3 de esta **"Convocatoria"**. **(Anexo 13).**

f) Indicar si se otorga algún descuento y/o bonificación, los cuales no podrán ser condicionados.

g) Deberá ser firmada la última hoja de la **"Propuesta"** por la persona facultada para ello, o bien por la persona física participante.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será motivo para desechar la **"Proposición"**.